



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

A. C. 14

69

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ABREVIADA**

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO  
PEDAGOGICO IDEP  
PERIODO AUDITADO 2002**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2002-2003  
FASE II**

**SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE**

**SEPTIEMBRE DE 2003**

70



ACI 14

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**AUDITORIA INTEGRAL AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA  
Y DESARROLLO PEDAGOGICO IDEP**

<b>Contralor de Bogotá</b>	<b>Juan Antonio Nieto Escalante</b>
<b>Contralor Auxiliar</b>	<b>Miguel Ángel Morales Russi</b>
<b>Director Sectorial</b>	<b>Alirio Rodríguez Ospina</b>
<b>Subdirector de Fiscalización</b>	<b>José Corredor Sánchez</b>
<b>Subdirector de Análisis Sectorial</b>	<b>Darío Orlando Briceño Alvarado</b>
<b>Asesor Jurídico</b>	<b>Eulises Carrillo Osma</b>
<b>Equipo de Auditoria</b>	<b>María Rita Martínez -Líder Martha Lucía Liévano Quimbay Cristina Céspedes Caicedo Aurelio Bulla Beltrán</b>
<b>Analista Sectorial</b>	<b>Rodrigo Díaz Espinosa</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

AC114

71

## CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION.....	1
1. ANÁLISIS SECTORIAL.....	2
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....	12
2.1. NEGOCIOS DE LA ENTIDAD.....	12
2.2. SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	12
2.3. CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD.....	13
3. DICTÁMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA.....	15
4. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	22
4.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	22
4.2. EVALUACION DEFINITIVA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	22
4.3. HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	29
5. ANEXOS.....	49
5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	49
5.2. ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2002.....	51



AC114

72

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

## **INTRODUCCION**

La Contraloría de Bogotá, D. C., en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de la Segunda Fase de su Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2002-2003, la Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Abreviada al Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico-IDEP, a la gestión realizada en la vigencia de 2002.

En el desarrollo de la auditoría se efectuó la evaluación de los Estados Contables (Bancos, Deudores, Propiedades Planta y Equipo, egresos e Ingresos), Presupuesto, Contratación, Plan de Desarrollo, Control Interno, Gestión y Resultados y Balance Social.

Las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por la Entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que el Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico-IDEP tiene para el sector de la educación y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



ACI 14

73

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## 1. ANÁLISIS SECTORIAL

La Ley 115 de 1994, establece objetivos concretos para mejorar el nivel de la educación en todos sus aspectos; se contempla una reforma al sistema educativo en el país, dando una nueva dimensión a la pedagogía, al diseño de una educación integrada con funcionamiento en todo el país, a la adopción del Proyecto Educativo Institucional PEI en todos y cada uno de los establecimientos educativos, además de propiciar herramientas para la discusión de programas y planes de estudio, de sistemas de enseñanza, de asistencia técnico pedagógica, y fomento de las investigaciones e innovaciones educativas para el logro de una educación adecuada e integral.

El tema de calidad de la educación es uno de los problemas que en la actualidad afronta el sistema de educación no solamente en el Distrito, sino a nivel nacional, haciendo la salvedad que en el Distrito capital en su conjunto es menos grave este problema que en el resto del país. En Bogotá, para subsanar el problema de calidad, la SED cuenta con el apoyo del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, Entidad que tiene como propósito adelantar políticas orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante el apoyo, fomento y ejecución de acciones programáticas de investigación, innovación y desarrollo pedagógico, orientadas directamente a los docentes y grupos de investigación e indirectamente, pero como principales beneficiarios, a la población escolar de la ciudad.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 115 de 1994 el sistema educativo entró en un proceso de reestructuración, de tal manera que le garantizara la permanencia a los alumnos en los centros educativos, se ofreciera una mejor calidad educativa y se gestaran modelos de administración más eficientes.

No obstante los compromisos allí consignados, no ha sido posible su cumplimiento en la totalidad de las instituciones educativas del país. El proceso de implementación más notorio en esta dirección se presenta en los planteles del Distrito Capital. En este sentido, la Capital ya ha solucionado parte del problema de oferta educativa; ya sea, a través de una mejor utilización de la infraestructura existente del sistema de concesiones o subsidios a la demanda con instituciones privadas, sin haber aún homologado los criterios pedagógicos con miras a mejorar de manera paralela en el tema de la calidad educativa.

Con el propósito de resolver estas dificultades y ofrecer una educación completa y de calidad para todos los niños, la Secretaría de Educación de Bogotá planificó e inició un programa de integración de instituciones y jornadas, en un solo plantel educativo y con una estructura administrativa única, para garantizar precisamente continuidad y calidad del servicio



ACI 14

74

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

La integración de los planteles educativos es un proceso bastante complejo pero muy importante para las autoridades generadoras de la política educativa, pues lo consideran indispensable para cumplir con los objetivos de educación, dado que contribuye a disminuir la deserción de los estudiantes, permite un uso más eficiente de los recursos públicos para la educación a través de la racionalización de las plantas de directivos y contribuye al mejoramiento de la calidad.

Se entiende que la educación es de calidad cuando todos los niños y jóvenes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas y culturales, alcanzan los objetivos propuestos por el sistema educativo, (objetivos establecidos en la Ley 115 de 1994), y realizan aprendizajes útiles para su vida y para la sociedad. Esto significa que es necesario desarrollar competencias básicas para: primero; comprender lo que leen, expresarse en forma oral y escrita, calcular y resolver problemas (competencias básicas), segundo; convivir con otros, trabajar y decidir en grupo (competencias interpersonales).y tercero; actuar con responsabilidad, integridad y autocontrol, y desarrollar la autoestima (cualidades personales)<sup>1</sup>.

En Colombia son preocupantes los resultados en cuanto al desarrollo de competencias básicas primordiales para el proceso de aprendizaje, especialmente cuando se hacen comparaciones internacionales. Los esfuerzos se deben centrar, en que las competencias básicas sean el requisito mínimo para el desempeño de las personas hacia el futuro, de tal manera, que le aumente la posibilidad a las mismas de emplearse y en general de ser un individuo útil a la sociedad en el desarrollo económico y social de la ciudad, máxime cuando se avanza a un ritmo acelerado en torno a mercados globalizados en donde se requiere mayores niveles de competitividad y productividad, para estar a la par con el auge del desarrollo económico, social y cultural del mundo.

Uno de los principales problemas que adolece el Sistema Educativo en Colombia; es la escasez de recursos financieros, y por tanto su asignación y distribución adecuada, inconveniente, que a partir del año 2001 con la expedición de la Ley 715, se ha venido subsanando al reglamentarse el Sistema General de Participaciones SGP, que se refiere a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios sociales básicos de educación, salud y agua potable.

De otro lado, la Ley 715 ordena la integración de los colegios con el fin de garantizar la calidad y continuidad de los alumnos dentro del sistema. El alcance en esta materia es permitir que el estudiante se matricule y pueda cursar desde el grado cero hasta el grado once sin tener que cambiar de institución como sucedía anteriormente; de igual forma, se pretende que en forma paralela como resultado del proceso de integración, mejore el nivel de calidad del servicio.

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional



ACI 14

25

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## SITUACION DE LA EDUCACION BASICA EN EL DISTRITO CAPITAL

En el Distrito Capital hay una población aproximada de un millón seiscientos mil (1.600.000) personas en edad escolar (5 a 17 años), sin tener en cuenta la población de adultos que demanda el servicio la cual es aproximadamente de ciento-veintemil (120.000) personas. La infraestructura con que cuenta el sistema para tender la demanda, es decir, la oferta educativa para corresponder a esa demanda; se encuentra integrada por unos tres mil seiscientos treinta y cinco (3.635) establecimientos educativos, de los cuales trescientos treinta y uno (331) (después del reordenamiento institucional Res 2101 del 18 de Julio de 2002) corresponden al sector oficial y los restantes tres mil trescientos cuatro (3.304) al sector privado.

Para el periodo 2002 la población atendida en la ciudad llegó a un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno (1.468.951) estudiantes<sup>2</sup>, de la cual el sector oficial atiende el 52.5% (772.115 estudiantes), mientras el restante 47.5% (695.836 alumnos) es atendida por el sector privado.

Es importante resaltar que la población escolar atendida por el sector oficial se ha venido incrementando en razón a la movilización de los estudiantes que cursaban estudios en establecimientos del sector privado y que por razones especialmente económicas han tenido que pasarse al sector oficial. Otro de los motivos es el alto número de personas desplazadas (17.000 personas en edad escolar para el año 2002, según la Red de Solidaridad) que están llegando a la ciudad y que se encuentran en edad escolar, las cuales son personas que se les debe dar prioridad para atender sus necesidades básicas entre ellas el derecho a la educación.

Las autoridades responsables del sector educativo en el Distrito, son conscientes que las prioridades de política pública encaminadas al mejoramiento del sector en aspectos como cobertura, calidad y eficiencia en la prestación del servicio, son factores que constituyen la columna vertebral del servicio de educación, desde luego contando con los recursos financieros necesarios para poder alcanzar el desarrollo de los objetivos inherentes a cada prioridad.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos para aumentar los niveles de cobertura al finalizar la vigencia 2002 se encontraban por fuera del sistema educativo unas 126.000 personas en edad escolar. Es preciso mencionar también como situación preocupante, el nivel de deserción de estudiantes del sistema, el cual se ubicó en promedio en un 4.5% de la población estudiantil que inicio periodo escolar; luego está fuera de la realidad el indicador de cobertura del 98% que presenta la SED, ya que los cálculos realizados por la Subdirección de Análisis Sectorial de la

<sup>2</sup> Cálculos realizados por SAS educación Contraloría Distrital, no incluye población de adultos



AC 114

76

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Contraloría Distrital con base en las cifras manejadas por el DANE, indican que el nivel de cobertura alcanza sólo el 92%.

En el Distrito para dar cumplimiento a lo ordenado a la ley 715 de 1994 y en aras a mejorar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de educación, se dio aplicación a la resolución 2101 a partir del segundo semestre del 2002 pasando de 688 a 331 planteles educativos.

Ante los problemas de orden estructural que adolece la educación básica en el Distrito en cuanto a cobertura, eficiencia en la prestación del servicio pero especialmente su baja calidad; con la implementación de la norma se pretende empezar por reordenar el conjunto de la infraestructura y los elementos que se tienen al alcance para la prestación del servicio. En tal sentido el proceso de reordenamiento institucional se inició con la unificación de: el Fondo de Servicios Educativos, los inventarios, el gobierno escolar y el PEI, entre otros aspectos. Para la articulación del PEI, se fijó un término de ocho meses para su adecuación al plan de estudios, al manual de convivencia y al sistema de evaluación y promoción de acuerdo con el decreto 230 de 2002 "Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional".

Una vez se haya consolidado el proceso, se busca como se mencionó anteriormente subsanar problemas de cobertura, hacer más eficiente la prestación del servicio pero ante todo mejorar la calidad mediante la articulación de las políticas diseñadas para y que son desarrolladas por parte de la SED, como por el IDEP.

En mesa de discusión sobre el proceso de integración de los establecimientos educativos, organizada por la Subdirección de Análisis Sectorial de la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Contraloría Distrital; se citó tanto a rectores como a representantes de los estudiantes, en donde se llegó a conclusiones que reflejan más desventajas que mejorías, entre las cuales se tienen:

Falta de organización del personal directivo, docente y administrativo, planta de personal directivo y docente insuficiente, proceso de unificación de inventarios sin culminar y como uno de los aspectos que ha presentado mayor problema es la unificación del PEI, en razón a que cada institución tenía organizado su PEI dirigido a objetivos diferentes como cultura, medio ambiente, filosofía, tecnología y educación sexual entre otros temas. Además se manifiesta descontento por el grado de apoyo que ha brindado tanto la SED como el Cadef respectivo hacia el proceso como tal y la articulación que este debe tener con la comunidad educativa en general.





ACI 14

77

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Se encontró también que: así como algunos sectores de la comunidad educativa se encuentra satisfecha con los primeros resultados del proceso, a otros les ha causado traumatismos y descontentos como a: los rectores, cuerpo docente, estudiantes y padres de familia entre otros. En el sentido de que algunos de ellos han resultado perjudicados, ya sea por desmejoramiento en funciones en el caso de los rectores, por traslados en el caso de los docentes, pérdida de identidad institucional y mayores distancias en el caso de los alumnos y problemas de orden económicos por el uniforme en el caso de los padres, cuando en algunos casos justo el año anterior, habían cambiado esté.

De otro lado se encontró que la medida en principio atenta contra la calidad del servicio; entre otras cosas, por que se han traslado profesores de materias importantes y no se han asignado sus reemplazos, al haber más estudiantes en algunos centros la infraestructura física es insuficiente, generando sobrecupo en las aulas, en algunas instituciones no existen laboratorios y si los hay no hay elementos para su uso, entre otros aspectos se encontró aumento de carga laboral para el personal administrativo, personal docente y coordinadores. Todo lo anterior, imposibilita adelantar una gestión con eficiencia y calidad en materia de prestación del servicio educativo, por lo que no puede reclamar que el resultado sea una educación de alta calidad o por lo menos aceptable.

**El problema de la Calidad de la Educación En Bogotá:**

Se ha mencionado que uno de los problemas de la educación es su calidad y pareciera que mejorar calidad va de la mano con aumento de cobertura, pero esto no es cierto; para el caso del Distrito, efectivamente se ha aumentado la cobertura, pero esto se ha logrado a través de mecanismos como el modelo de colegios en concesión y del modelo de Subsidios a la demanda en colegios privados y desde luego a través de los establecimientos educativos administrados por la SED así sea generando sobrecupo en las aulas como se ha podido evidenciar a través de las quejas recibidas de las mismas instituciones por intermedio de sus rectores, profesores o los propios alumnos.

En el caso de los colegios en concesión se suponía que al entrar en vigencia el modelo, se solucionaban problemas de cobertura pero a su vez contribuiría a mejorar calidad; los resultados no han sido muy satisfactorios en cuanto a este último aspecto; con el agravante que hoy día es más alto el costo por alumno en los colegios por concesión que en un plantel del Distrito y la finalidad del modelo no era precisamente eso. En el caso del modelo de subsidios a la demanda, en el afán de solucionar problemas de cobertura no se hace una selección adecuada de los planteles privados que garantice elevar los niveles de calidad, muchos de estos colegios no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos como:



ACI 1A

78

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

infraestructura y espacio físico adecuado, formación permanente de docentes y laboratorios completos, entre otros aspectos.

La SED como ente rector de la Educación en el Distrito debe coordinar y desarrollar las acciones coherentes frente a las políticas Distritales, sectoriales e institucionales; para lo cual cuenta con el IDEP en la tarea de mejorar cada día la calidad de la educación mediante acciones tales como: el apoyo, fomento y ejecución de programas de investigación, innovación, desarrollo pedagógico y formación permanente de docentes, de manera que éstos se conviertan en multiplicadores ante la población escolar.

Como mecanismo de medición de calidad desde 1990 se viene aplicando la prueba SABER; esta prueba esta enfocada a la capacidad que tienen los alumnos para resolver problemas. Hacia 1998 se dio un importante cambio al implantar por parte de la SED la Evaluación de Competencias Básicas, las cuales no son otra cosa que "saber hacer con lo que se sabe". Esta evaluación permite determinar si los centros educativos están cumpliendo con la tarea de proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para la formación integral del alumno, es decir, si éste sabe leer, escribir, y expresarse oralmente, si sabe formular y resolver problemas simples o complejos y comunicarse con las demás personas, entre otros aspectos; básicamente, lo que se requiere es constatar si el alumno queda preparado para afrontar su vida como persona útil a la sociedad en términos de competitividad y productividad.

El IDEP aunque desarrolla programas tendientes a contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, por sus escasos recursos su acción no llega a la totalidad de la comunidad educativa, situación que se evidencia a la hora del análisis de los resultados de las pruebas correspondientes para medir si la educación ha elevado su nivel de calidad o no.

Las investigaciones e innovaciones pedagógicas adelantadas mediante el desarrollo de las políticas llevadas a cabo por el IDEP no cubre a la totalidad de la población docente y por ende por no puede ser posible que la totalidad de los estudiantes sean receptores de la acción del cuerpo docente.

#### **Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico IDEP**

El IDEP fue creado mediante acuerdo 26 de diciembre 10 de 1994 emanado por el Concejo de Bogotá D.C, cuya naturaleza es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria de Educación Distrital SED.

Su administración está ejercida por un Consejo Directivo (integrado por los miembros que designe el Alcalde Mayor) y un Director Ejecutivo, quien a su vez es



ACVIA

79

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

el representante legal. Los estatutos que rigen actualmente se expidieron mediante Resolución 01 de 2000, derogando las Resoluciones 01 de 1995, 09 de 1996 y 02 de 1997.

**Misión:** *“Fomentar desarrollar y divulgar investigaciones, innovaciones y acciones de comunicación educativa, en el marco de las políticas sectoriales, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, buscando el desarrollo pedagógico de los docentes y la cualificación de los aprendizajes de los niños y jóvenes del Distrito Capital”*

El Objetivo central del IDEP en el cumplimiento de su misión institucional es, contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el Distrito Capital, mediante el desarrollo pedagógico de los docentes y la cualificación del aprendizaje de los niños.

El IDEP cuenta en su plantilla de personal con 35 funcionarios de los cuales 12 son ejecutivos, 6 profesionales especializados y los restantes 17 esta integrado por el Tesorero, Almacenista general y personal auxiliar.

Las acciones realizadas por el Instituto deben recaer directamente sobre la población docente que para la vigencia de 2002 era de 27.000 docentes y los grupos de investigadores e indirectamente sobre la población que en el momento se encuentre dentro del sistema educativo.

**Compromisos frente al Plan de desarrollo**

El IDEP tiene responsabilidad directa con dos (2) de los objetivos del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ para VIVIR todos del mismo lado”, como son: Cultura Ciudadana y Educación.

- El objetivo de Cultura Ciudadana tiene como propósito, “Aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley. Promover la comunicación y la solidaridad entre los ciudadanos”.

En cuanto a este objetivo en el año 2002 no se presentó ningún avance más allá de la discusión conceptual y la elaboración del proyecto de términos de referencia, la razón principal por la cual no se logró ningún resultado, debido a la desfinanciación de los proyectos 7273 (investigaciones e innovaciones asociadas a apreciar las normas y admirar lo bueno) y 7276 (seguimiento y evaluación a las estrategias pedagógicas del Plan “Bogotá para vivir todos del mismo lado”. Los proyectos en mención cumplieron únicamente con el requisito de inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.



ACI 14

80

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Este tipo de situaciones son traumáticas para el cumplimiento de los objetivos propuestos tanto en el Plan de Desarrollo como del Plan Sectorial de educación ya que se planean acciones y se crean expectativas sobre algo que por falta de recursos no se va a cumplir.

- El Objetivo de Educación tiene como fin; "Elevar el conocimiento y la capacidad de aprender de las personas, movilizándolo el potencial educativo y cultural de la ciudad desde los objetivos del Plan."

Las políticas de Educación encaminadas al logro de este objetivo se centran en buscar que la educación contribuya a que los ciudadanos sean más productivos y felices, hacer que los espacios y actores de la ciudad se conviertan en oportunidades para el aprendizaje y el fortalecimiento del autoaprendizaje.

Como estrategias para el logro de estas metas se consideró lo siguiente; por una parte, la ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación y por otra, el acercamiento de la educación a la vida de la ciudad.

En cuanto a ampliación de la cobertura educativa el papel del IDEP no es relevante por cuanto es una función propia de la SED. Referente al acercamiento de la educación a la vida de la ciudad, cualquier actividad que se desarrolle alrededor de este propósito debe estar en términos de mejoramiento de la calidad de la educación, procurando desde luego el máximo cubrimiento. En este sentido, se observa que el IDEP aunque cumple con su misión institucional no tiene la capacidad necesaria desde el punto de vista administrativo y aún menos desde el punto de vista de los recursos financieros para llegar con todos sus programas a la totalidad de sus beneficiarios potenciales directos e indirectos.

Una de las acciones mediante el cual el IDEP contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación es el proyecto (7274): "Fomento a las Investigaciones e innovaciones educativas en competencias básicas y socialización de productos y procesos", en donde se desarrollaron quince (15) subproyectos de investigación e innovación, involucrando directamente a los docentes y estudiantes de las instituciones suscriptoras de los proyectos e indirectamente a los docentes y estudiantes que conocen y aplican los resultados de los mismos. El balance en lo que va corrido del Plan indica que se han beneficiado mediante este proyecto unos cinco mil cuatrocientos setenta y un mil (5.471) maestros y doscientos tres mil trescientos setenta (203.370) alumnos de educación básica y media.

Otro de los proyectos desarrollados en esta área es el N° 4284 denominado "Comunicación Educativa", el cual beneficia directamente al 100% de los docentes oficiales del Distrito de educación básica, a aproximadamente a tres mil trescientos sesenta (3.360) investigadores e innovadores e indirectamente a todos



AC114

83

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO**

**2.1. NEGOCIOS DE LA ENTIDAD**

El Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico- IDEP, fue creado mediante Acuerdo No. 26 del 10 diciembre de 1994, es un establecimiento público, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Así mismo, esta definida como una unidad gestora orientada a liderar, promover, coordinar y gestionar la ejecución de actuaciones para el desarrollo, fomento y divulgación de investigaciones, innovaciones y acciones de comunicación educativa, orientadas al desarrollo pedagógico de docentes y al mejoramiento del aprendizaje en el aula de clase de niños y jóvenes.

Su objetivo principal es promover la búsqueda de nuevos caminos de investigación e innovación educativa para la cualificación de la formación de docentes en procura de una mejor calidad de la educación.

**2.2. SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

Para la vigencia 2002, el presupuesto inicial del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, fue de \$4.765.2 millones, el cual fue afectado con una suspensión de \$937.5 millones, de los cuales \$58.5 millones fueron para gastos de funcionamiento y \$879.0 millones para Inversión, quedando un presupuesto disponible de \$3.827.7 millones

Durante las vigencias de 2001 y 2002 el IDEP presentó el siguiente comportamiento presupuestal a diciembre 31:

**CUADRO 1**  
**EJECUCIÓN DE INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2001-2002**

Millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL RECAUDO DIC-31-01	TOTAL RECAUDADO DIC-31-02	INCREMENTO 2001 A 2002
Venta de Bienes y Productos	44.6	37.2	(16.6%)
Transferencias	2.697.5	3.064.1	13.6%
<b>Total</b>	<b>2.742.1</b>	<b>3.101.3</b>	<b>13%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal año 2001 y 2002

Del 2001 al 2002 se presentó un pequeño incremento del 13% en los ingresos totales, representados por las transferencias.



ACI 1A

84

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

En lo referente a la venta de bienes y servicios se presentó una disminución del 16.6% respecto a la vigencia del 2001, teniendo en cuenta que para la vigencia 2002 por este rubro se registraban los ingresos por convenios con las diferentes entidades, lo cual ha debido reflejar un incremento de un año a otro.

Según las cifras presentadas se puede concluir que el IDEP, para su funcionamiento, depende de las transferencias y que los recursos propios son muy bajos, debido en gran parte a una baja gestión en la venta de las publicaciones que realiza la entidad.

**CUADRO 2**  
**EJECUCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2001/2002:**

Millones de Pesos

CONCEPTO	PPTO. EJECUTADO DIC-31-01	PPTO. EJECUTADO DIC-31-02	INCREMENTO 2001 A 2002 \$
Gastos de Funcionamiento	2.428.8	2.659.6	9.5%
Gastos de Inversión	499.2	619.6	24.1%
<b>TOTAL</b>	<b>2.928.0</b>	<b>3.279.2</b>	<b>11.9%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal 2001 y 2002

Los gastos de funcionamiento presentan un incremento en su ejecución del 9.5% respecto al año anterior.

Los gastos de inversión presentan un incremento en su ejecución del 24.1%, respecto al 2001.

Se evidencia que el IDEP del total del presupuesto ejecutado, el mayor porcentaje corresponde a gastos de funcionamiento, toda vez que para la vigencia 2001 fue del 83% y para la vigencia 2002 del 81% .

Si bien es cierto que el IDEP está cumpliendo con su Misión, también es cierto que su Inversión no es significativa frente al presupuesto asignado, conllevando a que la cobertura y calidad de sus proyectos no cumplan con su objetivo ,que es el de llegar a toda la población de docentes y estudiantes.

### 2.3. CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD

Durante la vigencia evaluada se presentaron cambios en la normatividad externa que afectó al Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico manera especial, en lo relacionado con el Régimen de Prestaciones Sociales, Código Disciplinario y la información contable.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

AC114

85

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, por el cual se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

El Congreso de Colombia expidió la Ley 734 del 5 de febrero de 2002, por la cual se reforma la Ley 200 de 1995, que regula la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos.

Mediante el Decreto 1282 de 2002, reglamentario de la Ley 716 de 2001, se estableció la obligatoriedad institucional de conformar comités técnicos de saneamiento contable.



ACI 14

86

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**3. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE  
INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA**





ACI 14

82

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

34000 -

Doctora

**JUANA INES DIAZ TAFUR**

Directora (E)

Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico- IDEP.

Avenida EL Dorado No 66-63 Piso 3°.

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Abreviada al Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico- IDEP a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2002; cifras que fueron comparadas con las de vigencia de 2001, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, serán corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá, por lo



ACI 14

88

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

**Concepto sobre la Gestión y Resultados**

Los resultados de la evaluación a la gestión de la vigencia 2002, nos permite conceptuar que el Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico cumple eficientemente con las disposiciones que regulan las actividades presupuestales, contables y de contratación, además, se implementaron las acciones correctivas adoptadas en el Plan de Mejoramiento.

El inventario presentado a diciembre 31 de 2002 reporta la existencia en bodega, de 71.839 libros de Vida de Maestro No. 2, 3 y 4 por valor de \$52.0 millones, de 30.000 ejemplares de cada libro que fueron editados desde 1999, evidenciándose que la Administración no ha adoptado estrategias efectivas para su distribución, afectando parte de su misión como es la de divulgar las investigaciones.

De otra parte, por motivo del traslado del IDEP a la Sede de la Secretaría de Educación, los equipos de cómputo que estaban en funcionamiento no fueron trasladados a la nueva sede, quedando 25 computadores en bodega desde diciembre de 2002, evidenciándose que éstos no se encontraban debidamente protegidos ante posibles riesgos que ocasionen su deterioro.

El IDEP cuenta con un sistema de información financiera que permite su integración y la consulta ágil y oportuna de la misma; sin embargo, se evidenciaron deficiencias en los procedimientos adoptados para el registro de los ingresos e inventarios, lo cual afecta la realidad y confiabilidad de la información contable. El sistema de control Interno Contable no tiene un desarrollo adecuado ni cuenta con un efectivo seguimiento y control de las actividades realizadas.

Según las cifras presentadas se puede concluir que el IDEP, para su funcionamiento, depende de las transferencias y los recursos propios son muy bajos, debido en gran parte a una baja gestión en la venta de las publicaciones que realiza la entidad.

Si bien es cierto que el IDEP está cumpliendo con su Misión, también es cierto que su Inversión no es significativa frente al presupuesto asignado, conllevando a que la cobertura y calidad de sus proyectos no cumplan con su objetivo, que es el de llegar a toda la población de docentes y estudiantes.



ACI 14

89

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

El informe presupuestal presentado es confiable, debido a que se ajusta a lo establecido en las diferentes normas que regulan el presupuesto de las Entidades y refleja la realidad de las operaciones realizadas durante la vigencia; aunque no cuenta con un Sistema de Control Interno efectivo, no se evidenciaron hechos relevantes.

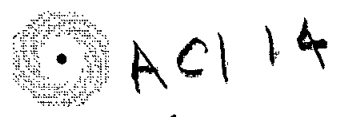
En lo referente al Plan de Desarrollo, para la vigencia de 2002, se programaron 3 proyectos de inversión, debidamente inscritos en el banco de proyectos. El proyecto 4284 Comunicación Educativa y el 7274 Fomento a las Investigaciones fueron los únicos proyectos que se ejecutaron en esta vigencia, toda vez que el proyecto 7273 Investigaciones e Innovaciones asociadas a apreciar las normas y admirar lo bueno le fue suspendido su presupuesto en un 100%

Las metas se ejecutaron de acuerdo al presupuesto asignado, teniendo en cuenta que para el proyecto 4284 Comunicación Educativa también se le suspendió presupuesto, quedando solo recursos de \$171.0 millones, impidiendo desarrollar en un 100% sus metas, pero siendo ajustadas dentro de la vigencia, de acuerdo a las circunstancias.

La Contratación suscrita se seleccionó y analizó en sus diferentes etapas: Precontractual, se evidenció que hubo conformidad en los procesos de selección de los contratistas con las disposiciones contractuales y presupuestales; además no se evidenció irregularidades en la etapa contractual puesto que el control legalidad y de gestión se cumplió y las obligaciones derivadas del mismo se cumplieron de acuerdo a lo pactado.

En la suscripción de los contratos se dio cumplimiento con la normatividad exigida para legalizar el proceso contractual; en la etapa poscontractual asimismo se observó que el objeto del contrato se ejecutó cumpliendo con los plazos señalados y se atendió adecuadamente con la difusión de los resultados de investigación e innovación educativa.

Si bien es cierto, durante el 2002 el IDEP adelantó las actividades propias del área de Control Interno, éste aún no garantiza un nivel de confianza adecuado en la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia, presentando una calificación global de 3.6 considerado Bueno con un mediano riesgo; situación que se evidenció en la falta de un efectivo seguimiento y verificación de las actividades realizadas conforme a los procedimientos y deficiencias en los controles para la verificación de la información contractual suministrada durante la auditoría.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

En lo referente a indicadores de gestión, El IDEP, no aplica indicadores para medir la gestión de las áreas administrativas y misionales lo cual no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión.

En desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Mejoramiento, el IDEP cumplió en un 100% con las actividades contempladas en el mismo; sin embargo, el Manual de Procedimientos debe ser ajustado, porque aún presenta falencias en los procesos de ingresos e inventarios, situación que deberá ser incluida en el Plan de Mejoramiento que suscriban para la vigencia 2002.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado anteriormente, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones y cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

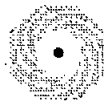
**Opinión sobre los Estados Contables**

Al evaluar los Estados Contables del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico con corte a 31 de diciembre de 2002, se observó:

En la cuenta Inventarios en Poder de Terceros, no se registró el valor de los libros entregados periódicamente a la Cooperativa Editorial Magisterio, en desarrollo del contrato de comercialización 02 del 14 de febrero de 2002; en el cuadro resumen de ventas con corte a noviembre de 2002, la Cooperativa reportó un saldo de 5.045 libros por valor de \$9.9 millones, en su poder. Esta situación se presenta por la falta de controles y procedimientos para el correcto registro, seguimiento y control de estos elementos, lo cual afecta la información reportada en los estados contables, una subestimación en la cuenta Inventarios en Poder de Terceros y una sobreestimación en la cuenta Cargos Diferidos – Revistas y Publicaciones.

En la cuenta Deudores, no se causó el valor de \$1.0 millón, correspondiente a las regalías por comercialización de libros, del período comprendido entre septiembre 12 y noviembre 12 de 2002, según contrato celebrado con la Cooperativa Editorial Magisterio, cifra que fue recibida en febrero de 2003, según recibos de caja Nos. 1, 2, 3 y 4; además, se evidenció la existencia de la cuenta de cobro en la Oficina de Tesorería, la cual no fue remitida a contabilidad para su registro. Esta situación se presenta por la falta de procedimientos y controles que garanticen el registro oportuno de los ingresos percibidos durante la vigencia, lo cual genera una subestimación en las cuentas de Ingresos – Recuperaciones y Deudores.

En la evaluación al Grupo de Ingresos se detectó que no hay unidad de criterio para el registro de los recursos percibidos durante el 2002 por concepto de



91  
ACI 14

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

convenios, puesto que \$7.2 millones fueron registrados en la cuenta Servicios Educativos y \$13.1 millones fueron registrados en la cuenta Ingresos Extraordinarios- Recuperaciones, lo cual denota debilidades en los procedimientos y análisis de cuentas, influyendo en el saldo de los ingresos generados en el desarrollo de su objeto social.

El Sistema de Control Interno Contable del IDEP no es eficiente ni eficaz, por cuanto no tiene un desarrollo adecuado ni cuenta con un efectivo seguimiento y control de las actividades desarrolladas.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2002, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el anexo No. 1, se establecieron trece (13) hallazgos administrativos, de los cuales 2 de ellos corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$ 523.3 millones que se trasladaron a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y 2 que tienen alcance disciplinario los cuales fueron trasladados a la Personería Distrital.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad del Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2002, **se fenece.**

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince (15) días al recibo del presente informe.



AC114

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C.

**ALIRIO RODRIGUEZ OSPINA**  
Director Técnico Educación, Cultura,  
Recreación y Deporte



AC114

93

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

#### 4. RESULTADOS DE AUDITORIA

##### 4.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

###### 4.1.1. Estados contables

El IDEP cumplió en un 100% con la implementación de las acciones correctivas, quedando subsanadas las observaciones formuladas a los estados contables con corte a diciembre de 2001.

###### 4.1.2. Sistema de Control Interno

La entidad adoptó en un 100% las acciones correctivas contenidas en el Plan de Mejoramiento, dentro de los plazos fijados en el mismo; sin embargo, el Manual de Procedimientos debe ser ajustado, porque aún presenta falencias en los procesos de ingresos e inventarios, situación que deberá ser incluida en el Plan de Mejoramiento que suscriban para la vigencia 2002.

##### 4.2. EVALUACION DEFINITIVA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

###### 4.2.1 Ambiente de Control

###### 4.2.1.1. Principios éticos y valores institucionales.

El Código de Ética fue aprobado mediante Resolución No 42 del 29 de abril de 2003. Se evidencia que está en proceso de socialización y difusión entre los funcionarios de las diferentes áreas de la Entidad a través de charlas y comités de trabajo, lo cual contribuirá en el mejoramiento del ambiente laboral y personal.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

###### 4.2.1.2 Compromiso y respaldo de la alta gerencia

Se percibe en general a nivel directivo conciencia de la importancia del Sistema de Control Interno y de su mejoramiento continuo, para el desarrollo de la gestión institucional; sin embargo, aún persiste la falta de continuidad en el nombramiento del Jefe de Control Interno.



94  
ACT 14

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

De igual forma se observa que los funcionarios de las áreas evaluadas asumen con responsabilidad su participación en el mejoramiento continuo del sistema de Control Interno.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

**4.2.1.3 Cultura de Autocontrol**

Se evidencia la participación de algunos funcionarios en actividades de sensibilización y capacitación sobre el tema de autocontrol; sin embargo, se hace necesario ampliar el cubrimiento sobre el tema, para el mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos de las dependencias y de la entidad.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

**4.2.1.4 Cultura del Diálogo**

El IDEP presenta un ambiente laboral adecuado, pero falta más comunicación y coordinación entre las dependencias para evaluar los procesos y procedimientos que afectan el registro de la información contable; igualmente, se observó que las áreas propenden por dar solución oportuna a los inconvenientes que se presenten.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

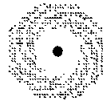
Con base en la calificación de cada uno de los componentes, esta fase obtiene una calificación promedio de 3.5 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIANO.

**4.2.2 Administración Del Riesgo**

**4.2.2.1 Valoración del riesgo**

La alta dirección promueve entre los funcionarios la identificación de riesgos tanto internos como externos y éstos conocen los riesgos en el desarrollo de sus labores. La entidad adoptó el nuevo Manual de Procedimientos mediante Resolución No. 91 del 25 de julio de 2003, el cual debe ser ajustado en los procesos de ingresos e inventarios, de acuerdo a las inconsistencias detectadas en la evaluación a los Estados Contables.





ACI 14

95

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

El IDEP elaboró el Mapa de Riesgos, el cual se encuentra en implementación y valoración.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

#### *4.2.2.2 Manejo del riesgo*

El IDEP elaboró el Mapa de Riesgos para cada una de sus áreas, actualmente se encuentra en proceso de implementación para su posterior seguimiento.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

#### *4.2.2.3 Monitoreo*

El mapa de riesgos se encuentra en implementación, por lo tanto este componente no se evaluó.

Con base en la calificación de cada uno de los componentes, esta fase obtiene una calificación promedio de 3.5 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIANO.

### **4.2.3 Operacionalización de los Elementos**

#### *4.2.3.1 Esquema Organizacional.*

De la muestra tomada se establece que la entidad cuenta con una estructura organizacional acorde con la misión institucional, claras líneas de autoridad y canales de comunicación adecuados.

En la asignación de funciones, se presenta deficiencias en el área de Control Interno, al no contar con personal que desempeñe las labores correspondientes.

Las áreas establecidas han permitido la conformación de equipos de trabajo orientados al logro de los objetivos corporativos.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and integration. It provides strategies to overcome these challenges and ensure the integrity and availability of data.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and compliance. It outlines the necessary policies and procedures to ensure that data is handled in accordance with relevant laws and regulations.

6. The sixth part of the document explores the future of data management and analysis. It discusses emerging trends and technologies that will shape the way organizations collect, store, and analyze data in the coming years.

7. The seventh part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of data management and the need for a comprehensive and integrated approach to data collection and analysis.

8. The final part of the document offers concluding thoughts and recommendations. It encourages organizations to embrace data-driven decision-making and to invest in the necessary resources and expertise to maximize the value of their data.



ACI 14

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

#### *4.2.3.2 Planeación.*

La entidad da cumplimiento a los lineamientos dados en este sentido por Planeación Distrital. Evidenciándose coherencia entre Plan de Desarrollo, el Plan Sectorial de Educación 2002-2004 y el seguimiento a través del Plan de Acción.

La calificación de este componente se ubica en 4.0 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

#### *4.2.3.3 Procesos y Procedimientos*

El IDEP actualizó el Manual de Procedimientos mediante Resolución N. 91 del 25 de julio de 2003; sin embargo, éstos aún no se ajustan a las operaciones realizadas en desarrollo de su objeto, en lo referente a los procesos de ingresos e inventarios.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

#### *4.2.3.4 Desarrollo del Talento Humano*

Durante el 2002, el área de capacitación dirigió sus esfuerzos a efectuar el diagnóstico de necesidades en las diferentes áreas, reforzando el bienestar y capacitación de los funcionarios, orientándola a la reinducción y a temas como liderazgo y motivación al cambio.

La calificación de este componente se ubica en 4.0 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

#### *4.2.3.5 Sistemas de Información*

El IDEP cuenta con sistemas de información integrados, lo cual permite registrar y consultar la información de manera ágil y oportuna; además, se implementó en la Red el sistema de correo interno, facilitando la comunicación entre las diferentes áreas.

La calificación de este componente se ubica en 4.0 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

THE ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



ACIIA

97

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

#### ***4.2.3.6 Democratización de la Administración Pública***

La entidad a través de sus áreas administrativas y misionales tales como Subdirección General Administrativa y Financiera y la Subdirección Académica, aplica mecanismos de participación y democratización. La entidad involucra a la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento continuo del servicio educativo, a través de reuniones con los educadores.

La entidad dispone de la página Web, en la cual se dan a conocer los servicios y programas con que cuenta la entidad.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

#### ***4.2.3.7 Mecanismos de verificación y evaluación***

La entidad solo cuenta con el diseño de indicadores de gestión en las áreas de presupuesto y contratación que permiten medir el grado de cumplimiento de las tareas programadas.

Realizan reuniones donde miden el avance de las tareas programadas para las diferentes áreas.

La Oficina de Control Interno se encuentra efectuando evaluaciones en forma periódica, haciendo a la vez el correspondiente seguimiento que contribuya al mejoramiento de la gestión institucional a través de recomendaciones.

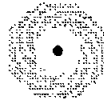
La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

Esta fase obtiene una calificación de 3.7 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIANO.

### **4.2.4 Documentación**

#### ***4.2.4.1 Memoria Institucional***

Como consecuencia del traslado de la sede a finales del año 2002, el IDEP se encuentra en proceso de organización del archivo de acuerdo con la normatividad existente sobre la materia.



ACI 14

98

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Existe la memoria institucional formal que permite la adecuada toma de decisiones.

La calificación de este componente se ubica en 3.8 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

#### 4.2.4.2 Manuales

La entidad cuenta con el Manual de Funciones vigente. El Manual de Procesos y Procedimientos fue actualizado en julio de 2003; pero aún presenta deficiencias en los procesos de ingresos e inventarios.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

#### 4.2.4.3 Normas y Disposiciones Internas

Dentro del esquema organizacional se encuentra como dependencia el Centro de Documentación, donde se trabaja sobre la organización de un archivo de normas externas, de Resoluciones relacionadas con el desarrollo de la misión institucional.

En el Magazín Aula Urbana, el IDEP informó a los docentes del servicio que se presta a través del Centro de Documentación.

La calificación de este componente se ubica en 4.0 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

Esta fase obtiene una calificación de 3,8 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIANO.

#### 4.2.5 Retroalimentación

##### 4.2.5.1 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante la Resolución N° 009 del 8 de septiembre de 1995 se creó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Durante el año 2002 realizaron reuniones exigidas por las normas. El Comité está dando cumplimiento a las funciones asignadas a través del monitoreo a las acciones de mejoramiento.

Se presentan deficiencias en la continuidad de las actividades desarrolladas en la Oficina de Control interno, por la falta de personal asignado a la misma.



ACI 14

99

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

La calificación de este componente se ubica en 3.7 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

**4.2.5.2 Plan de Mejoramiento**

Con base en los hallazgos detectados por la Contraloría en la evaluación a la gestión de la vigencia fiscal 2001, el Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico, presentó el Plan de Mejoramiento con oficio No. 000065 del 16 de enero de 2003. En el seguimiento efectuado, se evidenció que la entidad cumplió en un 100% con las actividades establecidas en el mismo.

El Manual de Procesos y Procedimientos fue actualizado en julio de 2003; pero aún presenta deficiencias en los procesos de ingresos e inventarios.

La calificación de este componente se ubica en 3.7 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

**4.2.5.3 Seguimiento**

Durante el 2002 y hasta junio de 2003, la Oficina de Control Interno estuvo conformada por un solo funcionario, de profesión abogado, quién propendió por el cumplimiento de las actividades para la Operacionalización de las acciones correctivas por parte de las diferentes dependencias, mostrando una actitud receptiva frente a los resultados del trabajo realizado por la Contraloría.

Del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento diseñado por el IDEP, se puede concluir que cumplieron las acciones de mejoramiento; sin embargo, el Manual de Procesos y Procedimientos aún presenta deficiencias en los procesos de ingresos e inventarios.

La calificación de este componente se ubica en 3.5 dentro del nivel bueno con un riesgo mediano.

Esta fase obtiene una calificación de 3.6 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIANO.

La calificación global definitiva del Sistema de Control Interno se ubica en 3.6, considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIANO.



AC114

100

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

4.3 HALLAZGOS DE AUDITORIA

4.3.1. Presupuesto

4.3.1.1. Gastos

4.3.1.1.1. Cuenta Ordinal Gastos de Computador

El IDEP debe velar por el cumplimiento de lo normado en el Manual de programación de ejecución y cierre presupuestal, adoptado mediante Resolución 1602 del 10 de diciembre de 2001, Capítulo II, numeral 3.1.1.02.03.

La Contraloría al analizar el cierre presupuestal, evidenció que se constituyó reserva presupuestal No. 559 de fecha Diciembre 30 de 2002 por valor de \$5.898.6, afectando el rubro de Gastos de Computador, debiendo afectar el rubro de gastos de publicidad, debido a que es un contrato para actualizar la página Web de la entidad, a través de la cual se promocionan los servicios que presta el IDEP.

La anterior situación se presenta por falta de procedimientos adecuados y ausencia de control interno.

Respuesta dada por la administración

*"No es cierto lo que el grupo de auditoría afirma en este numeral, toda vez que el contrato No. 39 del 27 de diciembre de 2002, amparado con el registro presupuestal No. 559 del 30 de diciembre de 2002, tiene por objeto: Prestar el servicio de soporte y mantenimiento, alimentación del portal WEB y las bases de datos que lo constituyen..."*

Una vez analizada la respuesta dada por la entidad, se evidenció que este rubro también permite registrar esta clase de gastos, por lo tanto se acepta la respuesta.

4.3.1.1.2. Cuenta Ordinal Impresos y Publicaciones

El IDEP debe velar por el cumplimiento de lo normado en el Manual de programación de ejecución y cierre presupuestal, adoptado mediante Resolución 1602 del 10 de diciembre de 2001, Capítulo II, numeral 3.1.1.02.06

La Contraloría al analizar el cierre presupuestal, evidenció que se constituyó reserva presupuestal No. 515 de fecha Diciembre 18 de 2002 por valor de \$10.889.6, afectando el rubro de Impresos y Publicaciones, debiendo afectar el





ACI 14

103

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

insubsistente de manera ilegal, según fallo de la sentencia proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, la cual quedó ejecutoriada el 5 de febrero de 2002. Esta situación se presenta porque según fallo del Consejo de Estado la doctora María Magdalena Morales Sarmiento, directora del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico para la época de los hechos con la expedición del acto de insubsistencia del señor Juan de Dios Villamil Velandia, no prosiguió razones de buen servicio público, sino que lo hizo movida por fines o intereses personales, se estructura la desviación de poder, que impone la anulación del acto acusado, con el consecuente restablecimiento del derecho". Por lo anterior, se generó un daño patrimonial por valor de \$471.651.895.

Respuesta dada por la administración:

*"...el IDEP interpuso, desde el mes de octubre de 2002, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, acción de repetición en contra de la señora Magdalena Morales Sarmiento..."*

*En los comentarios dados al informe preliminar de auditoría se señala que ... "el hecho de la insubsistencia ocurrió hace siete años y en su momento el funcionario fue declarado insubsistente y en su momento se promovieron tanto las acciones administrativas como disciplinarias a que había lugar. La prescripción de este tipo de acciones según lo señala la Ley 200 de 1995, es de cinco años"*

Refiriéndonos a los argumentos sobre procedencia de la prescripción para el caso de las acciones tanto administrativas como disciplinarias, la Contraloría en virtud de la disposición Constitucional y Legal tiene plena competencia para adelantar actuaciones fiscales; las cuales a la fecha de la ocurrencia del hecho no aparece caducada ni prescrita. Nótese como la Ley 42 de 1993 aunque no consagraba un término de caducidad y de prescripción al proceso de responsabilidad fiscal, en sede jurisprudencial lo estableció en dos años contados a partir del fenecimiento de la respectiva cuenta. Por su parte la Ley 610 de 2000, al referirse a la caducidad la estableció en cinco (5) años contados a partir del hecho lesivo a los intereses patrimoniales del Estado; esta última disposición es de aplicación plena al caso controvertido porque los hechos que generaron la mengua que se alude tuvieron ocurrencia en los meses de mayo y junio del año 2002, acorde con la sentencia que es de su conocimiento.

En relación con la competencia de carácter disciplinario señalada por ustedes será de discusión en la instancia respectiva y del resorte de este Organismo de Control.

Analizada la respuesta dada por la entidad, se aceptan las acciones adelantadas a la fecha; sin embargo, deberá incluirla en el Plan de Mejoramiento para efectuar el correspondiente seguimiento. Igualmente, este hallazgo administrativo es de carácter disciplinario y fiscal, por lo tanto se dio traslado a la Personería y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

104

#### 4.3.2.2. Inventarios

Las Entidades deben velar porque la información contable pública cumpla con los postulados de confiabilidad y adoptar lo establecido en los numerales 1.1.3.1, 1.1.3.3., 1.1.3.4 en los aspectos conceptuales de los procedimientos relativos a los principios del Capítulo I Parte II del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 400 del 1 de diciembre de 2000; por el Contador General de la Nación, proteger los recursos de la organización y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, contemplados en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Se evidenció que contablemente no se registra en la cuenta Inventarios en Poder de Terceros, el valor de los libros entregados periódicamente a la Cooperativa Editorial Magisterio, en desarrollo del contrato de comercialización 02 del 14 de febrero de 2002; en el cuadro resumen de ventas con corte a noviembre de 2002, la Cooperativa reportó un saldo de 5.045 libros por valor de \$9.9 millones, en su poder. Esta situación se presenta por la falta de controles y procedimientos para el correcto registro, seguimiento y control de estos elementos, lo cual afecta la información reportada en los estados contables, una subestimación en la cuenta Inventarios en Poder de Terceros y una sobreestimación en la cuenta Cargos Diferidos – Revistas y Publicaciones.

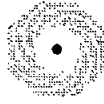
Respuesta dada por la Administración:

*“ Es cierto, la entidad procederá a incluir en el Manual de Procesos adoptado mediante Resolución No. 91 del 25 de julio de 2003, las actuaciones que sean pertinentes....”*

La entidad acepta la observación formulada por la Contraloría; el presente hallazgo es de carácter administrativo, por lo tanto, deberá incluir las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento.

#### 4.3.2.3. Deudores

Las Entidades deben velar porque la información contable pública cumpla con los postulados de confiabilidad y adoptar lo establecido en los numerales 1.1.3.1, 1.1.3.3., 1.1.3.4 en los aspectos conceptuales de los procedimientos relativos a los principios del Capítulo I Parte II del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 400 del 1 de diciembre de 2000; por el Contador General de la Nación, proteger los recursos de la organización y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, contemplados en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.



ACI 14

105

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

La Contraloría evidenció que no se causó en la cuenta Deudores, el valor de \$1.0 millón, correspondiente a las regalías por comercialización de libros, del período comprendido entre septiembre 12 y noviembre 12 de 2002, según contrato celebrado con la Cooperativa Editorial Magisterio, cifra que fue recibida en febrero de 2003, según recibos de caja Nos. 1, 2, 3 y 4; además, se evidenció la existencia de la cuenta de cobro en la Oficina de Tesorería, la cual no fue remitida a contabilidad para su registro. Esta situación se presenta por la falta de procedimientos y controles que garanticen el registro oportuno de los ingresos percibidos durante la vigencia, lo cual genera una subestimación en las cuentas de Ingresos – Recuperaciones y Deudores.

Respuesta dada por la administración:

*“ Es cierto, el IDEP, subsanará esta situación, incluyendo el procedimiento en el nuevo Manual de Procesos adoptado bajo la Resolución No. 91 del 25 de julio de 2003...”*

La entidad acepta la observación formulada por la Contraloría; el presente hallazgo es de carácter administrativo; por lo tanto, deberá incluir las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento.

#### 4.3.2.4. Ingresos

Las Entidades deben velar porque la información contable pública cumpla con los postulados de confiabilidad y adoptar lo establecido en las descripciones y dinámicas de las cuentas relativas a los ingresos del Capítulo II del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 400 del 1 de diciembre de 2000; por el Contador General de la Nación, proteger los recursos de la organización y asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, Literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

En la evaluación al Grupo de Ingresos se detectó que no hay unidad de criterio para el registro de los recursos percibidos durante el 2002 por concepto de convenios, puesto que \$7.2 millones fueron registrados en la cuenta Servicios Educativos y \$13.1 millones fueron registrados en la cuenta Ingresos Extraordinarios- Recuperaciones, lo cual denota debilidades en los procedimientos y análisis de cuentas, influyendo en el saldo de los ingresos generados en el desarrollo de su objeto social.



ACI 14

106

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

Respuesta dada por la administración:

*" Es cierto, lo que el grupo auditor informa en su informe de hallazgos, pero esta situación fue subsanada en la vigencia de 2003, toda vez que los ingresos recibidos por convenios y regalías se están contabilizando en el rubro 430550 "ingresos por servicios educativos"*

Se acepta la respuesta porque se evidenció que en el 2003 se están registrando correctamente los ingresos por conceptos de convenios y regalías.

**4.3.2.5 Control Interno Contable:**

Las Entidades deben acatar lo establecido en la Resolución 196 de julio 23 de 2001, del Contador General de La Nación, con la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable; en la evaluación efectuada al Sistema de Control Interno Contable, se evidenció lo siguiente:

**4.3.2.5.1 Ambiente de control**

No existe una adecuada coordinación ni comunicación entre la Sección de Contabilidad y las demás secciones que alimentan la información contable, respecto a las medidas que deben tomarse para el oportuno y correcto registro de los ingresos y de los inventarios en poder de terceros.

**4.3.2.5.2. Administración del Riesgo**

**4.3.2.5.2.1** No existen procedimientos ni controles adecuados que garanticen el correcto y oportuno registro de los ingresos, como se evidenció en los convenios y en las regalías por concepto de comercialización de libros, conllevando a que no se reflejen los ingresos reales de la vigencia.

Respuesta dada por la administración:

*" La entidad adoptará las medidas necesarias tendientes a subsanar esta situación, y se incluirá dentro de la actualización de procesos del IDEP"*

El IDEP acepta la observación formulada por la Contraloría; el presente hallazgo es de carácter administrativo; por lo tanto, deberá incluir las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento.

**4.3.2.5.2.2.** La información contable no refleja la totalidad de las operaciones ni el saldo real de los libros destinados a la comercialización, situación que afecta los saldos reportados en los estados contables en la cuenta Cargos Diferidos.



ACI 14

108

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

de Saneamiento Contable; evidenciándose que se adoptaron las medidas correctivas para subsanar las observaciones formuladas a los Estados Contables.

Por las observaciones señaladas en los párrafos anteriores, se concluye que el Sistema de Control Interno Contable del IDEP no es eficiente ni eficaz, por cuanto no tiene un desarrollo adecuado ni cuenta con un efectivo seguimiento y control de las actividades desarrolladas.

El control interno contable presenta como elementos críticos, el ambiente de control, medición y administración del riesgo y la Operacionalización de los elementos; evidenciándose que falta seguimiento y control a las actividades por parte de la Oficina de Control Interno.

#### 4.3.3 Gestión y Resultados

4.3.3.1 Las entidades deben garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 2 y Literal j) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993; en los informes de gestión presentados por la entidad, se evidenció que la entidad no aplica indicadores para medir la gestión de las áreas administrativas y misionales, conllevando a un incumplimiento de las normas citadas y un desconocimiento real de la gestión adelantada por la administración.

Respuesta dada por la administración:

*" El IDEP definió y midió el año anterior un conjunto de indicadores de su gestión.... no obstante, se hará una revisión de los indicadores referidos, se plasmarán en un manual y se aplicarán para optimizar la gestión institucional.."*

Se reitera que en los informes de gestión con corte a diciembre de 2002 presentados a la Contraloría, no se evidencia aplicación ni análisis de indicadores de gestión; sin embargo, se acepta la respuesta de la entidad en lo referente a que harán una revisión de indicadores para ser aplicados y plasmados en un manual.

El presente hallazgo es de carácter administrativo; por lo tanto, deberán incluir las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento.

4.3.3.2 Las entidades deben velar por el cumplimiento de los objetivos de la entidad, de conformidad con lo establecido en los literales c) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; sin embargo, se evidenció que en el inventario presentado a diciembre 31 de 2002 se reporta la existencia de 71.839 libros de Vida de Maestro, Volúmenes Nos. 2, 3 y 4 por valor de \$52.0 millones. Estos libros fueron editados desde 1999 en cantidad de 30.000 ejemplares por cada volumen. Lo anterior denota la falta de estrategias y gestión por parte de la Administración para cumplir con su misión de fomentar, desarrollar y divulgar investigaciones, innovaciones y



ACI 14

109

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

acciones de comunicación educativa con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación. Además, en el informe de Gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera presentado en la cuenta de 2002 a la Contraloría de Bogotá, respecto al área de Almacén, se indica que existió una buena gestión en el manejo de los inventarios; situación que no corresponde a la realidad por lo anteriormente expresado.

Respuesta dada por la administración:

*" .. Como estrategia de distribución, en la actualidad se pretende una entrega focalizada de los números 2, 3 y 4 a los docentes que visiten el Archivo Técnico del IDEP, de tal forma que conozcan las temáticas....se está analizando la estrategia para incluir los tomos de la serie editorial Vida Maestra en la distribución del Magazin Aula Urbana..." En los comentarios señalados al Informe Preliminar de Auditoría se señala que en 1999 se imprimió una cantidad elevada de ejemplares de los cuatro primeros números, con la idea de que los docentes se suscribieran a la serie, y como medida promocional se hizo entrega de los 27.000 docentes del primer número.*

*Los primeros números se entregarían con la suscripción y periódicamente los demás. A pesar de los módicos precios, la suscripción no fue masiva, y por eso se decidió que los números siguientes de la serie editorial 5,6,7,8,9,y 10 no se imprimieran en la misma cantidad y se redujo a un total de 5.000 ejemplares por número.*

*No se puede afirmar que no se haya adelantado medidas pertinentes para la distribución de los números 2,3 y 4 pues se ha distribuido a todos los planteles educativos del Distrito en la Caja Vida Maestro la cual contiene los 10 tomos de la serie y los 20 primeros capítulos de la serie Francisco el Matemático, en segundo lugar se han suscrito contratos para la comercialización del material pedagógico y en tercer lugar en los eventos de socialización que desarrolla periódicamente el Instituto el material es distribuido a los asistentes y a los usuarios.*

*Por la importancia y cotidianidad de los temas que tratan los libros se puede concluir que su vigencia es permanente en la comunidad educativa y académica en general, de allí no existe un detrimento patrimonial, pues bien es cierto los libros reposan en el almacén del Instituto, el interés por los mismos y los temas que contienen, siguen siendo de gran interés para sus destinatarios y en el momento que sean entregados serán de gran utilidad, e igualmente porque se encuentran en perfectas condiciones para su uso".*

Una vez analizada la respuesta dada por la entidad, no se acepta, por cuanto desde 1999 éstos libros han permanecido en bodega, sin que a la fecha se hayan adelantado las medidas pertinentes para su distribución.

De otra parte, se evidencia tanto la falta de planeación previa a la impresión, como la falta de gestión para su distribución por parte de las administraciones que ha tenido el IDEP desde 1999, generando una dilación en el proceso de formación permanente de maestros y una gestión antieconómica originada por el estancamiento de la inversión efectuada, lo que genera un daño patrimonial en cuantía de \$ \$51.7 millones, correspondientes al costo de impresión ( según contratos Nos. 76 y 77 celebrados en 1998) de los libros que no han sido distribuidos al 11 de julio de 2003.

Por lo anterior, se observa incumplimiento al Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a los deberes contemplados en los Numerales 15 y 21 del



ACI 14

110

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

artículo 34 del Código Único Disciplinario, Ley 200 de 1995, Numerales 15 y 21 del artículo 34 Del Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002 y Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

En consecuencia, este hallazgo administrativo es de carácter disciplinario y fiscal y se dio traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá.

4.3.3.3 Las entidades deben proteger los recursos de la organización, en cumplimiento del Literal a) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993; se evidenció que el Boletín de Almacén con corte a julio 28 de 2003, reporta \$207.4 millones en equipo de computación, de los cuales, por motivo del traslado a la Sede de la Secretaría de Educación, 25 computadores no están en uso desde diciembre del 2002; éstos equipos no se encuentran debidamente protegidos ante posibles riesgos que ocasionen su deterioro como son el polvo, la humedad, y golpes; además, a la fecha no se ha adelantado el trámite pertinente para su destinación. Esta situación evidencia la falta de control y seguimiento a los bienes de la entidad, lo cual puede generar pérdidas que ocasionen daño patrimonial.

Respuesta dada por la administración:

*" .. se trasladaron a la nueva sede únicamente los equipos utilizados por los funcionarios, los demás equipos debieron ser guardados en la bodega...según informe técnico del área de sistemas del IDEP procedió a efectuar labores de mantenimiento, limpieza y diagnóstico de los equipos existentes en la bodega rindiendo un informe a la dirección..."*

En la fecha de la visita ( 25 de julio de 2003), por parte del equipo de auditoria a la bodega donde están ubicados lo computadores, evidenciamos que éstos se encontraban expuestos al polvo, humedad y demás riesgos que ocasionan su deterioro, al no estar empacados ni contar con los correspondientes forros; por lo tanto, el hecho de que se les haya efectuado limpieza y mantenimiento no garantiza la conservación de los mismos.

El presente hallazgo es de carácter administrativo, en consecuencia deberán incluir las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento.

4.3.3.4 Las entidades deben asegurar la confiabilidad en la información, en cumplimiento de lo normado en el Literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993; se observó que la información remitida por el área de Contratación no es confiable, puesto que mediante Oficio No. 000589 del 8 de mayo de 2003, se reportó unos valores en la contratación que no corresponden a lo registrado en el presupuesto, situación que denota la falta de controles para la verificación de la información suministrada, conllevando a reportar cifras erróneas y poco confiables.



ACI 14

111

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Respuesta dada por la administración:

*" .. Al alimentar la base de datos de la contratación simplificada se incluyo de manera errada la columna del valor del contrato No. 8 de 2002, el valor correspondiente al del CDP (\$2.100.000) cuando el valor del contrato se pacto en la suma de \$ 2.025, presentándose de esta manera una inconsistencia con la información reportada por la División de Presupuesto de \$ 75.000....Se trata de un hecho aislado, pues del total de 117 contratos simplificados, solo se presento diferencia de datos con la División de Presupuesto en uno de ellos,..."*

La respuesta dada no se acepta, porque la Contraloría realiza su evaluación con base en la información suministrada por la entidad y su inconsistencia conlleva a evidenciar que no existe confiabilidad y coordinación entre las diferentes áreas, ni se hace seguimiento por el área de control interno .

El presente hallazgo es de carácter administrativo, en consecuencia deberán incluir las acciones correctivas en el Plan de mejoramiento.

4.3.3.5 Las entidades deben asegurar la aplicación de los elementos del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de lo normado en los Literales b) y d) del Artículo 4 de la Ley 87 de 1993 ; se observó que las funciones de Tesorero y jefe de Presupuesto las ejerce el mismo funcionario, sin existir segregación de funciones, situación que conlleva a presentar inconsistencias y a que la información que presentan no sea confiable.

Respuesta dada por la administración:

*" ...la situación planteada como hallazgo, ya fue subsanada por la entidad, toda vez, que se relevó del cargo de la jefatura de presupuesto al señor tesorero y median e Acto Administrativo No. 9 de fecha 31 de enero de 2003, se encargó de las funciones del cargo del Jefe de la División de Presupuesto a la doctora María Leticia Vásquez Vásquez .."*

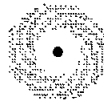
Se acepta la respuesta dada por la administración, teniendo en cuenta que se tomaron las acciones correctivas pertinentes.

4.3.3.6 Las entidades deben velar por el cumplimiento de lo normado en el Manual de programación de ejecución y cierre presupuestal, adoptado mediante Resolución 1602 del 10 de diciembre de 2001, Capitulo II, numeral 3.3.1.11.01.01.

La Contraloría al analizar el Plan de Desarrollo de la entidad, evidencio que se suscribió el contrato No. 113 del 30 de diciembre de 2002 por valor de \$660.000 para cubrir gastos del proyecto de Inversión Comunicación Educativa, afectando el rubro de Impresos y Publicaciones, gastos de funcionamiento.

La anterior situación se presenta por falta de procedimientos adecuados y ausencia de control interno.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 14

112

#### Respuesta dada por la administración

*“Sobre este tema debe aclararse, que el objeto del contrato 113 de 2002, fue imprimir un folleto que informara a los usuarios del IDEP, sobre los nuevos datos de dirección y teléfonos. La estrategia que se utilizó fue aprovechar el mejor canal de información para que llegara a los usuarios, el Magazín Aula Urbana, por lo cual se decidió su distribución como inserto en una de las ediciones del citado Magazín...”*

Una vez analizada la respuesta y los soportes, se acepta la respuesta dada por la entidad.

#### 4.3.3.7. Balance Social

El IDEP presentó el “Balance Social de la vigencia 2002”, elaborado de acuerdo a las pautas metodológicas impartidas por la Contraloría Distrital, permitiendo a esta entidad determinar el cumplimiento de las políticas sociales trazadas por el gobierno Distrital.

El IDEP con base en su Misión tiene la función de: “Fomentar, Desarrollar y divulgar investigaciones, innovaciones y acciones de comunicación educativa, en el marco de las políticas sectoriales, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, buscando el desarrollo pedagógico de los docentes y la calificación del aprendizaje de los niños y jóvenes de Bogotá, D. C.

Para la vigencia de 2002, el IDEP identificó dos (2) problemas sociales básicos que dificultan los procesos para el mejoramiento de la calidad de la Educación, por los cuales el Instituto desarrolla Proyectos de Inversión:

Problema Social identificado N° 1: Falta de reconocimiento, fortalecimiento, apoyo y divulgación de experiencias pedagógicas innovadoras y necesidad de fortalecer la investigación, como una herramienta para el mejoramiento cualitativo de la educación en Bogotá, D.C., que permita identificar problemas, generar nuevas miradas y alternativas para promover la transformación educativa, mejorando la adquisición de Competencias Básicas a los Estudiantes. Para dar solución a éste problema, se formuló dos (2) Proyectos de Inversión:

- Proyecto N° 7213: Investigaciones e Innovaciones asociadas a apreciar la normas y admirar la bueno (suspendido por falta de recursos, Decreto N° 955 de 2001) y el Proyecto N° 7274: Fomento a las Innovaciones e Investigaciones Educativas en competencias básicas y socialización de productos y procesos.

El IDEP enfocó el objetivo de éste proyecto hacia los problemas pedagógicos, necesidades didácticas y metodologías asociadas con logros en competencias básicas.



Se programaron tres (3) metas físicas o poblacionales a saber:

- Financiar quince (15) Investigaciones e Innovaciones, Competencias Básicas.
- Socializar resultados de los Proyectos de Innovaciones e Investigaciones a 27.000 docentes del D.C.
- Beneficiar a 164.280 Estudiantes del D.C., alcanzando estas metas en el cien por ciento (100%)

La apropiación por inversión para éste proyecto (Nº 7274) en la vigencia Fiscal 2002, ascendió a cuatrocientos cincuenta millones \$450.0 millones, equivalente al 72.4% del presupuesto total de Inversión. Es de anotar que en el ámbito de este proyecto, el IDEP llevó a cabo cinco (5) convocatorias, representadas por ciento nueve (109) grupos de Investigadores e Innovadores, presentando treinta y cinco (35) propuestas, de las cuales quince (15) cumplieron con todos los requisitos exigidos.

Problema Social identificado Nº 2: deficiencia de estrategias e instrumentos para medios masivos de comunicación que permitan la presentación y discusión de problemas y soluciones en el ámbito educativo entre docentes y estudiantes con énfasis en los procesos pedagógicos de la comunidad educativa de Bogotá, D.C.

Como solución dada a este problema, se formuló el Proyecto de Inversión No. 4284: Comunicación Educativa.

El objetivo que presentó la entidad para ejecutar este Proyecto, se encamino a divulgar las contribuciones de los Proyectos de Innovación e Investigación desarrolladas por el Instituto y por la Comunidad Educativa, así como desarrollar Proyectos de comunicación masiva que permitan la formación y actualización de la Comunidad Educativa del D.C.

En este Proyecto, se programó dos (2) metas físicas o poblacionales, así:

- Difundir entre 27.000 docentes, los resultados de Innovaciones e Investigaciones y entre 3.000 usuarios identificados (Investigadores, Universidades, CED, ONGs.)
- Fomentar entre ciento cincuenta (150) Instituciones, el uso de los medios masivos en el Aula de Clase.



ACI 14

114

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

En la primera meta, se alcanzó el ciento por ciento (100%) de lo programado, mientras que en la 2ª meta, sólo alcanzó el cincuenta y tres por ciento (53%), pues era fomentar en ciento cincuenta (150) Instituciones, el uso de medios masivos en el Aula de Clase, y sólo alcanzó ochenta (80%) de las Instituciones, demostrándose que por la suspensión de recursos, no llegó a dicha meta.

**EVALUACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROBLEMAS SOCIALES. 1 y 2**

La participación ciudadana se refleja en las convocatorias que preceden a la ejecución de los proyectos de innovación e investigación, se da oportunidad a los interesados en participar dentro del proceso, asistencia a las audiencias, con el objeto de aclarar o consultar todas las dudas relativas a las condiciones previstas dentro de los términos de referencia, para lo cual se fija una fecha determinada.

La comunidad educativa participa mediante la lectura de los términos de referencia, expresando su opinión sobre la calidad de los mismos, presentando los proyectos ajustados a esos términos evaluando estos proyectos, expresando su concepto para validar, rechazar y mejorar los proyectos, discutiendo y aportando a la metodología, el desarrollo y las conclusiones de los proyectos apoyados por el IDEP.

Los problemas sociales identificados inicialmente por el IDEP estuvieron acordes con las necesidades de la comunidad que demanda el servicio y la ejecución de los recursos dirigidos a solucionar los problemas planteados, se vieron afectados por la suspensión obligando a replantear las metas programadas en los proyectos de inversión.

A pesar de que el IDEP fijó políticas públicas para darle solución a los problemas identificados, se evidencia que debido a la disminución de recursos para inversión, la cobertura se vio limitada, impidiendo alcanzar el 100% de la población que demanda el servicio en el Distrito Capital.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el IDEP a través de los proyectos de inversión solucionó los problemas identificados en su balance social, condicionado a los recursos disponibles, lo cual afecta significativamente su cobertura.

**4.3.3.8 Plan de Desarrollo**

Para la vigencia de 2002, dentro del marco del Plan de Desarrollo, se programaron 3 proyectos de inversión, debidamente inscritos en el banco de proyectos.



ACI 14

115

**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

7273.- Investigaciones e Innovaciones asociadas a apreciar las normas y admirar lo bueno: Se encuentra inscrito en el banco de proyectos, pero para la vigencia 2002 se le suspendieron los recursos.

El proyecto 4284 Comunicación Educativa con un presupuesto inicial de \$450.0 millones, se le suspendieron \$279.0 millones, quedando un presupuesto definitivo de \$171.0 millones, los cuales fueron ejecutados en un 100%,

El proyecto 7274 Fomento a las Investigaciones e Innovaciones educativas y socializaciones de productos y procesos, con un presupuesto definitivo de \$450.0 millones, de los cuales ejecutaron un 99.7%

Se evidenció que las metas se ejecutaron de acuerdo al presupuesto asignado, obligando a reajustar las metas de cada proyecto, de acuerdo a las circunstancias.

Respecto a la cobertura y calidad de los proyectos se concluye que no alcanzó lo programado, toda vez que en el banco de proyectos se encuentran inscritos 4 para esta vigencia, pero debido a la suspensión de recursos, solamente se lograron ejecutar 2 proyectos, impidiendo llegar a la totalidad de población que requiere la prestación del servicio.

Para la ejecución de los mencionados proyectos el IDEP, durante el año 2002 suscribió un total de 159 contratos, distribuidos de la siguiente forma:

Contratos sin formalidades plenas 117, de los cuales 106 fueron de prestación de servicios, 6 de compraventa y 5 de mantenimiento por un valor de \$ 97.965.959.

Contratos con formalidades plenas se celebraron un total de 42, de los cuales 20 fueron de Prestación de Servicios, 2 de Seguros, 7 Ínter administrativos y 7 de Recuperación Contingente, por un valor de \$ 816.118.757, de los cuales 33 quedaron para ejecución dentro de la vigencia de 2003.

El régimen Jurídico aplicable para la suscripción de la Contratación fue la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y las normas que fomentan la Ciencia y la Tecnología como son: Ley 29 de 1990, Decreto Reglamentario 591 de 1991 y Decreto 393 de 1991.

Durante el año 2002 se realizaron tres convocatorias públicas:

Convocatoria Publica No. 1: Se apoyaron proyectos de financiación e innovación Pedagógica e investigaciones en el aula que impacten en el área de matemáticas, mediante la construcción del saber disciplinar en relación con los contextos culturales y los mundos posibles de los estudiantes de educación básica secundaria de 6° a 11 en las instituciones de Bogotá, en dicha



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 14

M7

las instituciones escolares apoyadas académica y financieramente por el IDEP entre los años 1997 a 2001.

Contrato Inter.-administrativo 020 de 2002, suscrito el 18-09-2002 con el Colegio Distrital Unidad Básica Rafael Uribe Uribe, por valor de \$ 24.500.000, el objeto es "...la recuperación contingente, del proyecto titulado "Desarrollo del pensamiento multiplicativo: Haciendo uso de la resolución de problemas mediada por instituciones didácticas".

El contrato No.35 suscrito el 20-12-2002, con la Pontificia Universidad Javeriana, por valor de \$ 45.000.000, el objeto es " realizar una investigación, sobre la contribución básica y media secundaria al desarrollo de las competencias laborales en el Distrito capital, estudio exploratorio, descriptivo, explicativo y propositivo.

Para el Proyecto 4284, sobre Comunicación Educativa, se suscribieron 6 contratos por valor de \$ 179.590.000, de los cuales se revisaron los siguientes:

Contrato No. 09 de Prestación de servicios suscrito el 22-05-2002, con la firma A Tiempo Express Ltda., y el cual tiene por objeto preparar, rotular, empacar, sellar y distribuir los ejemplares de cada una de las ediciones de Magazín Aula Urbana que el IDEP determine, por valor de \$21.600.000 y adicionado en \$ 5.400.000

Contrato de Prestación de Servicios No. 03, suscrito el 11-03-2002, con la firma Editorial Gala, por valor de \$ 15.200.000 y adicionado en \$ 350.000, cuyo objeto es el diseño, diagramación, corrección y estilo gramatical de ortografía, scanner, apoyo con fotografía, ilustraciones, pruebas a color, preparación digital de artes finales, películas de pruebas de la edición del Magazín Aula Urbana de los números que el IDEP determine.

Contrato No.06 Prestación de Servicios, suscrito el 12-04-2002, con la firma Panamericana Formas e Impresos S.A. por valor de \$13.559.000, y su objeto es la impresión de 1000 ejemplares de cada uno de los tomos del texto "Historia de la Educación en Bogotá", con el tiraje, las características, especificaciones que se determinaron en los términos de referencia.

Con la ejecución del mencionado contrato se atendió al servicio público que tiene la entidad porque el IDEP divulgó el resultado de sus investigaciones y estudios que realiza y constituye el centro de información sobre temas educativos, por tal motivo se editaron dos tomos de los cuales mediante Resolución se aprobó entregarlos 900 libros sin ningún costo a las diferentes entidades Nacionales y Distritales.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 14

118

Contrato 04 Prestación de Servicios, suscrito el 12-03-2002 con la firma Prensa Moderna Impresores S.A., por valor de \$ 14.940.00, y su objeto es realizar la impresión de 30.000 ejemplares de la edición No. 33 del Magazín Aula Urbana con las características, especificaciones y condiciones señaladas en los términos de referencia.

La entidad suscribió seis convenios con diferentes entidades tanto a nivel Distrital como departamental, por valor de \$241.193.000, el suscrito con el Centro Interactivo Ciencia y Tecnología- Maloka, busca que exista cooperación del trabajo con el fin de aunar esfuerzos y recursos para apoyar iniciativas que aporten el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas de educación básica secundaria de Bogotá.

El convenio de cooperación Interinstitucional suscrito con la Secretaría de Gobierno, por valor de \$ 14.580.000, busca que el IDEP asesore a la Secretaría en el proceso precontractual para el diseño e implementación de un marco pedagógico, montaje y funcionamiento de dos bibliotecas y de adquisición de ayudas educativas específicas requeridas para el desarrollo del marco pedagógico dirigida a personas sindicadas detenidas previamente en la cárcel Distrital y anexo de mujeres.

El convenio Inter administrativo con la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca, por valor de \$ 9.900.000, cuyo objeto es la evaluación de 50 propuestas del PFPD y de 5 programas de formación para inscripción en el escalafón Nacional docente y que por lo anterior se necesita para dicha evaluación el apoyo de una entidad que tenga dicha capacidad como es el IDEP.

El beneficio que deja dicho convenio para el IDEP es del 20% del valor y su experticio que deja la ejecución de dichas propuestas.

Convenio Inter.-administrativo de Cofinanciación con el Fondo de Desarrollo Local de Suba, por valor de \$ 71.448.240, cuyo objeto es la realización de un proyecto de investigación educativa orientada a explorar las relaciones pedagógicas de los padres de familia con los centros educativos examinando los procesos vinculares a la formación ciudadana y adelantar las acciones de formación, acción y transformación dirigidos a las asociaciones de padres de familia de la localidad de Suba que permita cualificar los niveles de participación al interior de las instituciones de la localidad.

Convenio Inter.-administrativo de cooperación celebrado entre el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Educación, valor \$ 200.000.000, el IDEP se compromete a poner a disposición de las instituciones educativas del departamento una colección de material educativo multimedial que contribuya al



ACI 14 119

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

mejoramiento de las prácticas pedagógicas de las diferentes áreas fundamentales.

Del análisis a la contratación se evidencia que hubo conformidad en los procesos de selección de los contratistas con las disposiciones contractuales y presupuestales. Igualmente los contratos fueron suscritos cumpliendo con la normatividad exigida para legalizar el proceso contractual; en la etapa poscontractual en la misma forma se observa que el objeto del contrato se ha ejecutado cumpliendo con los plazos señalados y se atendió adecuadamente con la difusión de los resultados de investigación e innovación educativa.

#### 4.3.4 Control Interno

4.3.4.1 La Ley 87 de 1993 de Control Interno en su artículo 10º. Designación del Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno. Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, las entidades estatales designaran como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designados en los términos de la presente Ley; igualmente en el artículo 6º. Señala que "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo...".

Sin embargo se evidenció que no existe en la entidad desde el mes de junio funcionario asignado para desempeñar las funciones de Control Interno, debido a que el funcionario anterior había sido asignado por comisión de la Secretaria de Educación, conllevando a que no exista un adecuado seguimiento de los métodos y procedimientos, calidad, eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno.

Respuesta dada por la administración:

*"Es cierto, sin embargo es pertinente aclarar que por encontrarse el IDEP pendiente del proceso de reestructuración administrativa que adelanta la Alcaldía Mayor de Bogotá, adoptó como política, no proveer los cargos vacantes...a la fecha la entidad se encuentra adelantando ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil del Distrito, trámite, con el fin de obtener visto bueno a una propuesta de reestructuración interna que le permita encargar a un funcionario de planta del IDEP, las funciones de control interno..."*

Se acepta la respuesta dada por la administración, teniendo en cuenta que se están adelantando las gestiones pertinentes; el presente hallazgo es de carácter administrativo y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 14 120

**5. ANEXOS**







CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 14

121

5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En Millones de\$)	REFERENCIACION <sup>3</sup>
ADMINISTRATIVOS (sin incidencia fiscal, disciplinaria ni penal)	13	NA	4.1.2 4.3.1.1.2 4.3.2.2 4.3.2.3 4.3.2.5.1 4.3.2.5.2.1 4.3.2.5.2.2 4.3.2.5.3 4.3.2.5.3.1 4.3.2.5.5 4.3.3.1 4.3.3.3 4.3.3.4
FISCALES	2	523.3	4.3.2.1 4.3.3.2
DISCIPLINARIOS	2	NA	4.3.2.1 4.3.3.2
PENALES	0	NA	
TOTAL	17	523.3	

NA: No aplica.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 14

122

5.2. ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
*(Cifras en Miles de Pesos)*

123

A 21 14

**1 ACTIVO**

CORRIENTE	1,894,321
<b>11 EFECTIVO</b>	<b>315,705</b>
1105 CAJA	0
1109 DEPOSITOS EN INSTITUTOS FINANCIEROS Y COOPERATIVAS	0
1110 BANCOS Y CORPORACIONES	315,705
1112 ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0
1116 FONDO DE RECUPERACION DE LA INVERSION DE SERVICIOS	0
1117 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	0
1120 FONDOS EN TRANSITO	0
1125 FONDOS ESPECIALES	0
1130 FONDOS PENSIONALES	0
<b>12 INVERSIONES</b>	<b>0</b>
1201 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RENTA FIJA	0
1202 INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RENTA VARIA	0
1203 INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA FIJA	0
1206 INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA	0
1207 INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	0
1208 INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	0
1209 INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0
1220 DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0
1290 PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES (CR)	0
<b>13 RENTAS POR COBRAR</b>	<b>0</b>
1305 VIGENCIA ACTUAL	0
1310 VIGENCIA ANTERIOR	0
1315 DIFICIL RECAUDO	0
1380 PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0
<b>DEUDORES</b>	<b>786,319</b>
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0
1402 APORTES Y COTIZACIONES	0
1403 RENTAS PARAFISCALES	0
1404 FONDOS ESPECIALES	0
1406 VENTA DE BIENES	0
1407 PRESTACION DE SERVICIOS	0
1408 SERVICIOS PUBLICOS	0
1409 SERVICIOS DE SALUD	0
1410 APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS	0
1411 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN S	0
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	703,629
1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS	0
1416 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0
1417 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEG. SOC. EN PENSIONE	0
1418 ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEG. SOC. EN RIESGOS	0

**2 PASIVO**

CORRIENTE	92,399
<b>22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO</b>	<b>0</b>
2202 DEUDA PÚBLICA INT. DE CORTO PLAZO POR AMOR	0
2203 DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0
2204 DEUDA PUBLICA EXT. DE CORTO PLAZO POR AMO	0
2206 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0
2207 DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0
2208 DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0
2216 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0
2217 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITUL	0
2218 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE	0
2219 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITUL	0
2220 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO POR	0
2221 DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0
2226 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0
2227 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITUL	0
2228 PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE	0
2229 DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITUL	0
2240 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLA	0
2241 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLA	0
2245 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLA	0
2246 PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0
2258 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0
2259 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0
2260 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0
2261 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0
2262 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0
2263 INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0
2264 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0
2265 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0
2266 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0
2267 INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0
2268 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0
2269 INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0
2278 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORT	0
2279 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORT	0
2280 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0
2281 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0
2282 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0
2283 COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0
2284 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0
2285 COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0
2286 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES D	0
2287 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES D	0
2288 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES D	0
2289 COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES D	0
<b>23 OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>
2301 ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0
2302 CREDITOS OBTENIDOS	0
2303 CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0
2315 FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE REC	0
2320 INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0
2321 INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0

4

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
*(Cifras en Miles de Pesos)*

124

AC11A

1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	79,810	2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0
1422	ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIB	0	2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROM	0
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	0			
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA	0	<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>22,139</b>
1427	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALE	0
1428	FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	2403	TRANSFERENCIAS	0
1429	FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTER	0
1470	OTROS DEUDORES	2,880	2415	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	2420	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0
1476	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSIONALES	0	2425	ACREEDORES	6,634
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	0	2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0
			2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	14,796
			2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COME	715
			2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAG	0
<b>15</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>0</b>	2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0
	BIENES PRODUCIDOS	0	2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0
1512	MATERIAS PRIMAS	0	2460	CREDITOS JUDICIALES	0
1516	ENVASES Y EMPAQUES	0	2465	PREMIOS POR PAGAR	0
1517	MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES	0	2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SO	0
1518	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0
1519	BANCO DE COMPONENTES ANATÓMICOS Y DE SANGRE	0	2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO	0
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	0	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
1525	EN TRÁNSITO	0	<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD</b>	<b>66,904</b>
1530	EN PODER DE TERCEROS	0	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	66,904
1580	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR)	0	2510	PENSIONES POR PAGAR	0
			2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0
			2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0
			2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>792,297</b>	<b>26</b>	<b>BONOS Y TITULOS EMITIDOS</b>	<b>0</b>
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	13,971	2625	BONOS PENSIONALES	0
1910	CARGOS DIFERIDOS	509,597	2630	TITULOS EMITIDOS	0
1911	INVERSION SOCIAL DEFERIDA	0	<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>0</b>
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	91,401	2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TE	0	2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0
	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARIZACION	0	2720	PROVISION PARA PENSIONES	0
	BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0
1935	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO (CR)	0	2725	PROVISION PARA SEGUROS	0
1940	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCRITAS	0	2730	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO	0	2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0
1942	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING (CR)	0	2790	PROVISIONES DIVERSAS	0
1950	RESPONSABILIDADES	7,611	<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>3,356</b>
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	7,611	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	3,356
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	211,484	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0
1965	PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	74,316	2915	CREDITOS DIFERIDOS	0
1970	INTANGIBLES	239,013	2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(CR)	198,853	2921	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0
1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0	2922	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOOP	0
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	2996	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATI	0
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION A	0			
1999	VALORIZACIONES	0			
				<b>NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>

5

125

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

AC 114

	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>395,152</b>			
<b>12</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO</b>	<b>0</b>
1201	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RENTA FIJA	0	2202	DEUDA PUBLICA POR AMORTIZAR EN LA VIGENCIA	0
1202	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - RENTA VARIA	0	2203	DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLITICA - RENTA FIJA	0	2204	DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES	0	2206	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0
1208	INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	0	2207	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0
1209	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0	2208	DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2216	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2217	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITUL	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2218	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2219	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITUL	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2220	DEUDA PUBLICA IEXTERNA DE LARGO PLAZO POR	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2221	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2226	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2227	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITUL	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2228	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2229	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITUL	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2240	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLA	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2241	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLA	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2245	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLA	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2246	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2258	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2259	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2260	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2261	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2262	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2263	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2264	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2265	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2266	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2267	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2268	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORT	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORT	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2280	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2281	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2282	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2283	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2284	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2285	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES D	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2287	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES D	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2288	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES D	0
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	2289	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES D	0
<b>13</b>	<b>RENTAS POR COBRAR</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>
1305	VIGENCIA ACTUAL	0	2301	DE LIQUIDEZ	0
1310	VIGENCIA ANTERIOR	0	2302	CREDITOS OBTENIDOS	0
1315	DIFICIL RECAUDO	0	2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0
1380	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0	2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE REC	0
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>0</b>	2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0
1402	APORTES Y COTIZACIONES	0	2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0
1403	RENTAS PARAFISCALES	0	2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROM	0
1404	FONDOS ESPECIALES	0			
1406	VENTA DE BIENES	0			
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	0			
1408	SERVICIOS PUBLICOS	0			
1409	SERVICIOS DE SALUD	0			
1411	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS	0			
1411	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN S	0			
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0			
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	0			
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0			
1417	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEG. SOC. EN PENSIONE	0			
1418	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEG. SOC. EN RIESGOS	0			
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0			
1422	ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIB	0			
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	0			
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA	0			
1427	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0			
1428	FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0			
1429	FONDO DE GARANTIAS - FOGACOO	0			
1470	OTROS DEUDORES	0			
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0			
1475	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSIONALES	0			
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	0			

**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
*(Cifras en Miles de Pesos)*

126

AC114

<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>395,152</b>	<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0</b>
1605	TERRENOS	0	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0
1610	SEMOVIENTES	0	2403	TRANSFERENCIAS	0
1612	PLANTACIONES AGRICOLAS PERENNES	0	2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTER	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	2415	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0	2420	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0
1625	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	0	2425	ACREEDORES	0
1630	EQUIPOS Y MATERIALES EN DEPOSITO	0	2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	0
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0	2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COME	0
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	149,737	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAG	0
1640	EDIFICACIONES	0	2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	0
1643	VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO INTERNAS	0	2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0
1650	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0	2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0
1655	REDES, LINEAS Y CABLES	155,564	2460	CREDITOS JUDICIALES	0
1660	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	2465	PREMIOS POR PAGAR	0
1665	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	170,069	2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SO	0
1670	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	198,997	2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0
1675	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	612,590	2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	0
1680	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	85,362	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
1685	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	0	<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD</b>	<b>0</b>
1686	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	977,167	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0
1688	AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	0	2510	PENSIONES POR PAGAR	0
1690	DEPRECIACION DIFERIDA	0	2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDAD PLANTA Y	0	2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0
			2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0
<b>17</b>	<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS</b>	<b>0</b>
1703	MATERIALES	0	2625	BONOS PENSIONALES	0
1704	MATERIALES EN TRANSITO	0	2630	TITULOS EMITIDOS	0
1705	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	0	<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>0</b>
1710	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN SERVICIO	0	2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	0	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0
1720	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO ENTREGADOS EN AD	0	2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0
1725	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (C	0	2720	PROVISION PARA PENSIONES	0
			2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0
			2725	PROVISION PARA SEGUROS	0
			2730	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0
			2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0
			2790	PROVISIONES DIVERSAS	0
<b>18</b>	<b>RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0</b>
1804	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACION	0	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0
1806	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN	0	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0
1810	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACION	0	2915	CREDITOS DIFERIDOS	0
1815	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES RE	0	2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0
1820	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACION	0	2921	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0
1825	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NATURALES NO	0	2922	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOOP	0
1830	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN	0	2996	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATI	0
1835	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSO	0			
1840	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	0		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>92,399</b>
1845	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES EN RECURSO	0	<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	


27


**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**BALANCE GENERAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
 (Cifras en Miles de Pesos)

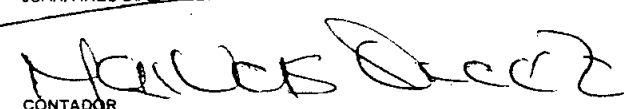
127

ACI 14

<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>2,197,074</b>
1905 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	3203 APORTES SOCIALES	0
1910 CARGOS DIFERIDOS	0	3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	0
1911 INVERSION SOCIAL DEIFERIDA	0	3206 CAPITAL PARAFISCAL	0
1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0	3208 CAPITAL FISCAL	1,782,393
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	3209 APORTE EN ESPECIE	0
1925 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TE	0	3210 PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O	0
1926 BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARIZACION	0	3215 RESERVAS	0
1930 BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	3220 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS	0
1935 PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO (CR)	0	3224 EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS EN EX	0
1940 ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCRITAS	0	3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
1941 BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING FINANCIERO	0	3226 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES - BANC	0
1942 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING (CR)	0	3227 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES - FOND	0
1950 RESPONSABILIDADES	0	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	58,257
5 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	0	3231 RESULTADOS DEL EJERCICIO - BANCO DE LA REP	0
1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	3232 RESULTADOS DEL EJERCICIO - FONDOS DE GARA	0
1965 PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	3235 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	0
1970 INTANGIBLES	0	3237 SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES	0
1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(CR)	0	3240 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	0
1995 PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0	3242 SUPERÁVIT BANCO CENTRAL	0
1996 BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	3243 SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN P	0
1997 PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION A	0	3245 REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	779,705
1999 VALORIZACIONES	0	3250 AJUSTES POR INFLACIÓN	-423,281
		3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0
		3257 DETERIORO POR UTILIZACIÓN DE BENEFICIOS Y U	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,289,473</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,197,074</b>
		<b>TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO</b>	<b>2,289,473</b>
<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>
81 DERECHOS CONTINGENTES	0	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	51,226
82 DEUDORAS FISCALES	0	92 ACREEDORAS FISCALES	0
83 DEUDORAS DE CONTROL	1,286,300	93 ACREEDORAS DE CONTROL	0
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	1,286,300	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	51,226

  
 DIRECTORA GENERAL (E)  
 JUANA INES DIAZ TAEUR

  
 SUBDIRECTORA AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)  
 MARIA CRISTINA MOROS GOMEZ

  
 CONTADOR  
 MARIA LETICIA VASQUEZ VASQUEZ  
 T.P. 36172-T



128

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

AG 114

	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<u>3,775,011</u>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<u>0</u>
4105	TRIBUTARIOS	0
4110	NO TRIBUTARIOS	0
4114	APORTES Y COTIZACIONES	0
4115	RENTAS PARAFISCALES	0
4120	INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	0
	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	0
<b>42</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<u>0</u>
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA Y PESCA	0
4202	PRODUCTOS DE MINAS Y MINERALES	0
4203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	0
4204	PRODUCTOS MANUFACTURADOS	0
4206	CONSTRUCCIONES	0
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	0
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	0
<b>43</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<u>7,263</u>
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	7,263
4311	ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0
	SERVICIOS DE SALUD	0
4313	ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0
4315	SERVICIOS DE ENERGIA	0
4321	SERVICIOS DE ACUEDUCTO	0
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0
4323	SERVICIO DE ASEO	0
4325	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0
4330	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	0
4333	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0
4335	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0
4340	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0
4345	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCION TURISTICA	0
4350	SERVICIOS FINANCIEROS	0
4353	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	0
4355	SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS	0
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	0

9



**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

AC 114

4370	SERVICIOS INFORMATICOS	0
4375	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0
4376	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGACOOP	0
4390	OTROS SERVICIOS	0
4395	DEVOLUCIONES,REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	0
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3,767,748</b>
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	3,767,748
4408	CORRIENTES DE LAS EMPRESAS	0
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
4411	DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	0
4412	DE CAPITAL DE LAS EMPRESAS	0
4421	DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0
<b>47</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>0</b>
4705	APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS	0
4720	OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS	0
4722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0
4725	OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES	0
<b>6</b>	<b>COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>62</b>	<b>COSTO DE VENTAS DE BIENES</b>	<b>0</b>
6205	BIENES PRODUCIDOS	0
6210	BIENES COMERCIALIZADOS	0
<b>63</b>	<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>0</b>
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0
6310	SERVICIOS DE SALUD	0
6315	SERVICIO DE ENERGÍA	0
6320	SERVICIO DE ACUEDUCTO	0
6325	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0
6330	SERVICIO DE ASEO	0
6335	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0
6340	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0

130

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

ACI 1A

6345	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0
6350	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0
6390	OTROS SERVICIOS	0
<b>64</b>	<b>COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>0</b>
6401	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0
6402	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0
6403	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0
	OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FINANCIEROS	0
6411	OPERACIONES BANCA CENTRAL	0
6412	POR SEGUROS	0
6420	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>3,506,230</b>
<b>51</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>2,209,551</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1,304,097
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	243,209
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	54,004
5111	GENERALES	608,199
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	42
	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>730,381</b>
5202	SUELDOS Y SALARIOS	622,159
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	74,837
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	22,993
5211	GENERALES	10,392
5220	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>195,025</b>
5302	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	0
5303	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR	0
5304	PROVISION PARA DEUDORES	0
5306	PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIOS	0

11

131

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

AC11A

5307	PROVISION PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0
5308	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0
5309	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	6,408
5311	PROVISION PARA BIENES DE ARTE Y CULTURA	41,444
5312	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0
5313	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0
5317	PROVISIONES DIVERSAS	0
5318	PROVISION FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0
5319	PROVISION FONDO DE GARANTIA - FOGACOOOP	0
	AGOTAMIENTO	0
5330	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	114,873
5331	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN " LEASING FINANCIERO"	0
5340	AMORTIZACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0
5342	AMORTIZACION DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACION	0
5343	AMORTIZACION DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACION	0
5344	AMORTIZACION DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	32,300
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>
5401	POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0
5403	CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL	0
5404	CORRIENTES A LAS EMPRESAS	0
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
5411	DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL	0
5412	DE CAPITAL A LAS EMPRESAS	0
5421	TRANSFERENCIAS GIRADAS AL EXTERIOR PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0
<b>55</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>0</b>
5501	EDUCACION	0
5502	SALUD	0
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0
5504	VIVIENDA	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	0
5506	CULTURA	0
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	0
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0

12

136

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**

ACI 14

<b>56</b>	<b>GASTOS DE INVERSION SOCIAL</b>	<u><b>371,273</b></u>
5601	SALUD	0
5602	EDUCACION, ARTE Y CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	31,520
5603	MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0
5604	VIVIENDA	0
5605	DESARROLLO COMUNITARIO, EQUIPAMIENTO Y PREVENCION Y ATENCION DE	0
5606	JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	0
5607	DESARROLLO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	0
5608	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0
9	COMUNICACIÓN, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL	0
5610	ENERGETICO Y MINERO	0
5611	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	339,753
5612	CIENCIA Y TECNOLOGIA	0
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<u><b>0</b></u>
5705	APORTES Y TRASPASO DE FONDOS GIRADOS	0
5720	OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS	0
5722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0
5725	OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES	0
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<u><u><b>268,781</b></u></u>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<u><u><b>432,728</b></u></u>
4805	FINANCIEROS	0
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0
4807	UTILIDAD POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
4810	EXTRAORDINARIOS	432,728
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<u><u><b>643,252</b></u></u>
5801	INTERESES	0
5802	COMISIONES	0
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0
5805	FINANCIEROS	0
5806	PERDIDA POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
5810	EXTRAORDINARIOS	32,579
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	610,673


13

133

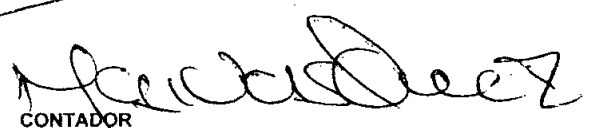
**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO "IDEP"**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2002**  
 (Cifras en Miles de Pesos)

ACI 14

5897	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	0
5899	GASTOS ASIGNADOS A COSTOS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS	0
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION</b>	<b>58,257</b>
	<b>EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION</b>	<b>0</b>
49	<b>AJUSTES POR INFLACION</b>	<b>0</b>
15	CORRECCION MONETARIA	0
	<b>EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>58,257</b>

  
 DIRECTORA GENERAL (E)  
 JUANA INES DIAZ TAFUR

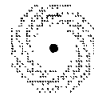
  
 SUBDIRECTORA AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)  
 MARIA CRISTINA MOROS GOMEZ

  
 CONTADOR  
 MARIA LETICIA VASQUEZ VASQUEZ  
 T.P. 36172-T

14

AC116-Resumen Ejecutivo

A



ACI 16

134

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

## RESUMEN EJECUTIVO

### INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

#### 1. HECHOS MAS RELEVANTES Y DE IMPACTO PARA LA OPINION PUBLICA

El Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico, en la vigencia 2002 cumplió eficientemente con las disposiciones que regulan las actividades presupuéstales, contables y de contratación, además se implementó las acciones correctivas adoptadas en el Plan de Mejoramiento.

El IDEP cuenta con un sistema de información financiera que permite su integración y la consulta ágil y oportuna de la misma; sin embargo, se evidenciaron deficiencias en los procedimientos adoptados para el registro de los ingresos e inventarios, lo cual afecta la realidad y confiabilidad de la información contable. El sistema de control Interno Contable no tiene un desarrollo adecuado ni cuenta con un efectivo seguimiento y control de las actividades realizadas.

El IDEP está cumpliendo con su Misión, pero su Inversión no es significativa frente al presupuesto asignado, conllevando a que la cobertura y calidad de sus proyectos no cumplan con su objetivo, que es el de llegar a toda la población de docentes y estudiantes.

El informe presupuestal presentado es confiable, ya que se ajusta a lo establecido en las diferentes normas que regulan el presupuesto de las Entidades y refleja la realidad de las operaciones realizadas durante la vigencia; aunque no cuenta con un Sistema de Control Interno efectivo.

En lo referente al Plan de Desarrollo, para la vigencia de 2002, se programaron 3 proyectos de inversión, debidamente inscritos en el banco de proyectos. El proyecto 4284 Comunicación Educativa y el 7274 Fomento a las Innovaciones e Investigaciones Educativas en Competencias Básicas y Socialización de Productos y Procesos, fueron los únicos proyectos que se ejecutaron en esta vigencia, toda vez que el proyecto 7273 Investigaciones e Innovaciones asociadas a apreciar las normas y admirar lo bueno, fue suspendido su presupuesto en un 100%.

La contratación seleccionada se analizó en sus diferentes etapas, evidenciándose que hubo conformidad en los procesos de selección de los contratistas, con las disposiciones contractuales y presupuéstales; el control de legalidad y de gestión se cumplió y las obligaciones derivadas del mismo, se

DECLARATION OF THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and the seal of the Presidency at the City of Washington, this 1st day of January, 1945.

ROOSEVELT

By the President

WALTER D. BYRD

WALTER D. BYRD

WALTER D. BYRD

WALTER D. BYRD





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 16

135

cumplieron de acuerdo con lo pactado. Igualmente cumplieron con la normatividad exigida para legalizar el proceso contractual; en la misma forma se observa que el objeto de los contratos se ejecutó cumpliendo con los plazos señalados y atendió adecuadamente la difusión de los resultados de investigación e innovación educativa.

El IDEP adelantó durante el año 2002 actividades propias del área de Control Interno; sin embargo, ésta aún no garantiza un nivel de confianza adecuado en la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia.

En lo referente a indicadores de gestión, El IDEP, no aplica indicadores para medir la gestión de las áreas administrativas y misionales lo cual no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión.

En desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Mejoramiento, el IDEP cumplió en un 100% con las actividades contempladas en el mismo; sin embargo, el Manual de Procedimientos debe ser ajustado.

Los Estados Contables, presentan razonablemente su situación financiera a 31 de diciembre de 2002, así como los resultados de las operaciones, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

## 2. RESUMEN DE ANALISIS SECTORIAL

La Ley 115, establece objetivos concretos para mejorar el nivel de la educación en todos sus aspectos; se contempla una reforma al sistema educativo en el país, dando una nueva dimensión a la pedagogía, al diseño de una educación integrada con funcionamiento en todo el país, a la adopción del Proyecto Educativo Institucional PEI en todos y cada uno de los establecimientos educativos, además de propiciar herramientas para la discusión de programas y planes de estudio, de sistemas de enseñanza, de asistencia técnico pedagógica, y fomento de las investigaciones e innovaciones educativas para el logro de una educación adecuada e integral.

El tema de calidad de la educación es uno de los problemas que en la actualidad afronta el sistema de educación no solamente en el Distrito, sino a nivel nacional, haciendo la salvedad que en el Distrito capital en su conjunto es menos grave este problema que en el resto del país. En Bogotá, para subsanar el problema de calidad, la SED cuenta con el apoyo del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, Entidad que tiene como propósito adelantar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 16

136

políticas orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante el apoyo, fomento y ejecución de acciones programáticas de investigación, innovación y desarrollo pedagógico, orientadas directamente a los docentes y grupos de investigación e indirectamente, pero como principales beneficiarios, a la población escolar de la ciudad.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 115 de 1994, el sistema educativo entró en un proceso de reestructuración, de tal manera que le garantizara la permanencia a los alumnos en los centros educativos, se les ofreciera una mejor calidad educativa y se gestaran modelos de administración más eficientes.

No obstante los compromisos allí consignados, no ha sido posible su cumplimiento en la totalidad de las instituciones educativas del país. El avance más notorio en esta dirección se presenta en los planteles del Distrito Capital. En este sentido, la Capital ya ha solucionado parte del problema de oferta educativa; ya sea, a través de una mejor utilización de la infraestructura existente del sistema de concesiones o subsidios a la demanda con instituciones privadas, sin haber aún homologado los criterios pedagógicos con miras a mejorar de manera paralela en el tema de la calidad educativa.

Con el propósito de resolver estas dificultades y ofrecer una educación completa y de calidad para todos los niños, la Secretaría de Educación de Bogotá planificó e inició un programa de integración de instituciones y jornadas, en un solo plantel educativo y con una estructura administrativa única, para garantizar precisamente continuidad y calidad del servicio

Se entiende que la educación es de calidad cuando todos los niños y jóvenes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas y culturales, alcanzan los objetivos propuestos por el sistema educativo, (objetivos establecidos en la 115 de 1994), y realizan aprendizajes útiles para su vida y para la sociedad. Esto significa que es necesario desarrollar competencias básicas para: primero; comprender lo que leen, expresarse en forma oral y escrita, calcular y resolver problemas (competencias básicas), segundo; convivir con otros, trabajar y decidir en grupo (competencias interpersonales).y tercero; actuar con responsabilidad, integridad y autocontrol, y desarrollar la autoestima (cualidades personales)<sup>1</sup>.

En el Distrito Capital hay una población aproximada de un millón seiscientos mil (1.600.000) personas en edad escolar (5 a 17 años), sin tener en cuenta la población de adultos que demanda el servicio la cual es aproximadamente de ciento veitemil (120.000) personas. La infraestructura con que cuenta el sistema para tender la demanda, es decir, la oferta educativa para corresponder a esa

---

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional



ACI 16

demanda, se encuentra integrada por unos tres mil seiscientos treinta y cinco (3.635) establecimientos educativos, de los cuales trescientos treinta y uno ( 331) (después del reordenamiento institucional Res 2101 del 18 de Julio de 2002) corresponden al sector oficial y los restantes tres mil trescientos cuatro (3.304) al sector privado.

Es importante resaltar que la población escolar atendida por el sector oficial se ha venido incrementando en razón a la movilización de estudiantes que cursaban estudios en establecimientos del sector privado y que por razones especialmente económicas han tenido que pasarse al sector oficial. Otro de los motivos es el alto número de personas desplazadas (17.000 personas en edad escolar para el año 2002, según la Red de Solidaridad) que están llegando a la ciudad y que se encuentran en edad escolar, las cuales son personas que se les debe dar prioridad para atender sus necesidades básicas entre ellas el derecho a la educación.

**El problema de la Calidad de la Educación En Bogotá:**

La SED como ente rector de la Educación en el Distrito debe coordinar y desarrollar las acciones coherentes frente a las políticas distritales, sectoriales e institucionales; para lo cual cuenta con el IDEP en la tarea de mejorar cada día la calidad de la educación mediante acciones tales como: el apoyo, fomento y ejecución de programas de investigación, innovación, desarrollo pedagógico y formación permanente de docentes, de manera que éstos se conviertan en multiplicadores ante la población escolar.

Como mecanismo de medición de calidad desde 1990 se viene aplicando la prueba SABER; esta prueba esta enfocada a la capacidad que tienen los alumnos para resolver problemas. Hacia 1998 se dio un importante cambio al implantar por parte de la SED la Evaluación de Competencias Básicas, las cuales no son otra cosa que "saber hacer con lo que se sabe". Esta evaluación permite determinar si los centros educativos están cumpliendo con la tarea de proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para la formación integral del alumno, es decir, si éste sabe leer, escribir, y expresarse oralmente, si sabe formular y resolver problemas simples o complejos y comunicarse con las demás personas, entre otros aspectos; básicamente, lo que se requiere es constatar si el alumno queda preparado para afrontar su vida como persona útil a la sociedad en términos de competitividad y productividad.

El IDEP aunque desarrolla programas tendientes a contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación; por sus escasos recursos financieros, su acción no llega a la totalidad de la comunidad educativa, situación que se evidencia a la hora de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 16

138

realizar el análisis sobre los resultados de las pruebas correspondientes para medir si la educación ha elevado su nivel de calidad o no.

Las investigaciones e innovaciones pedagógicas adelantadas mediante el desarrollo de las políticas llevadas a cabo por el IDEP no cubren a la totalidad de la población docente y por ende no puede ser posible que la totalidad de los estudiantes sean receptores de la acción del cuerpo docente.

El IDEP cuenta en su plantilla de personal con 35 funcionarios de los cuales 12 son ejecutivos, 6 profesionales especializados y los restantes 17 esta integrado por el Tesorero, Almacenista general y personal auxiliar.

Las acciones realizadas por el Instituto deben recaer directamente sobre la población docente que para la vigencia de 2002 era de veintisiete mil (27.000) docentes y los grupos de investigadores e indirectamente sobre la población que en el momento se encuentre dentro del sistema educativo y que en ultimas deben ser los receptores de las acciones para mejorar calidad.

El IDEP tiene responsabilidad directa con dos (2) de los objetivos del Plan de Desarrollo "BOGOTÁ para VIVIR todos del mismo lado", como son: Cultura Ciudadana y Educación.

En cuanto al objetivo de Cultura Ciudadana en el año 2002 no se presentó ningún avance más allá de la discusión conceptual y la elaboración del proyecto de términos de referencia, la razón principal por la cual no se logró ningún resultado, fue la desfinanciación de los proyectos 7273 (investigaciones e innovaciones asociadas a apreciar las normas y admirar lo bueno) y el proyecto 7276 (seguimiento y evaluación a las estrategias pedagógicas del Plan "Bogotá para vivir todos del mismo lado"). Los proyectos en mención cumplieron únicamente con el requisito de inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

En relación con las políticas encaminadas al logro del objetivo de educación, éstas se centran en buscar que la educación contribuya a que los ciudadanos sean más productivos y felices, hacer que los espacios y actores de la ciudad se conviertan en oportunidades para el aprendizaje y el fortalecimiento del autoaprendizaje.

Una de las acciones mediante el cual el IDEP contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación es el proyecto (7274) "Fomento a las Investigaciones e innovaciones educativas y socialización de productos y procesos", en donde se desarrollaron 15 subproyectos de investigación e innovación, involucrando directamente a los docentes y estudiantes de las instituciones suscriptoras de los proyectos e indirectamente a los docentes y estudiantes que conocen y aplican los resultados de los mismos. El balance en lo que va corrido del Plan indica que se

1941

THE UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR  
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WATER RESOURCES DIVISION  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION

REPORT OF THE  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION

BY  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION

FOR THE  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION

BY  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION

FOR THE  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION

BY  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION  
SALT WATER IRRIGATION



ACI 16

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

han beneficiado mediante este proyecto unos 5.471 maestros y 203.370 alumnos de educación básica y media.

De acuerdo a la naturaleza de sus funciones el IDEP se identifica con el programa "Competencias para toda la vida", Cuyo finalidad es "Evaluar y mejorar las capacidades de saber, hacer y disfrutar de los habitantes de Bogotá". Esto se logra mediante: el mejoramiento de las competencias básicas, la promoción de la oferta integrada de las instituciones educativas, los programas de nivelación para la excelencia, la formación de los docentes y las innovaciones e investigaciones pedagógicas, entre otros aspectos.

Sin embargo, cuando se trata de analizar los resultados en cuanto a calidad, se observa un deterioro progresivo en los niveles de logro de los niños en áreas de gran importancia como matemáticas y lenguaje, un muy bajo porcentaje de estudiantes en los niveles de logro más altos, un incremento de colegios con puntajes bajos en el examen del ICFES, y unos resultados bastante preocupantes en comparaciones internacionales, como lo han demostrado los estudios más recientes en donde Colombia presentó unos resultados bajos.

Esta situación es preocupante en términos de competitividad y fuerza laboral, ya que la formación básica de los estudiantes en las áreas de mayor importancia, establecerá los logros que puedan obtener los estudiantes que accedan al Sistema de Educación Superior, y lo que la oferta de fuerza de trabajo está llevando a las empresas como capacidad para aumentar los niveles de eficiencia productiva y competitividad.

En tal sentido, es necesario llevar a cabo un fortalecimiento institucional que refleje la eficiencia de un proceso en los resultados obtenidos por cada institución, para superar las deficiencias y lograr niveles superiores hasta llegar al punto de los estándares internacionales.

Es allí en donde es importante revisar la estructura administrativa existente en el sector educación del Distrito y concentrar la mayoría de los recursos hacia el propósito del mayor beneficio y cubrimiento de los receptores del servicio que son los estudiantes; para lo cual la Administración Distrital en el año 1992 realizó un estudio sobre la estructura del Distrito encontrando dualidad de funciones entre algunas entidades y poca eficiencia en el servicio prestado, nuevamente la Administración actual propone darle un nuevo ordenamiento a la estructura de la Administración Distrital con base en los mismos argumentos, lo anterior como resultado de la revisión de funciones que cumplen en forma dual algunas instituciones; el propósito es minimizar costos y prestar un servicio con mayor eficiencia y cubrimiento, de tal manera que la educación sea de calidad.

### 3. RESUMEN DE BALANCE SOCIAL

El "Balance Social de la vigencia 2002", presentado por el IDEP, fue elaborado de acuerdo a las pautas metodológicas impartidas por la Contraloría Distrital, permitiendo a esta entidad determinar el cumplimiento de las políticas sociales trazadas por el gobierno Distrital.

Los problemas sociales identificados inicialmente por el IDEP estuvieron acordes con las necesidades de la comunidad que demanda el servicio y la ejecución de los recursos dirigidos a solucionar los problemas planteados; sin embargo, se evidencia que debido a la disminución de recursos para inversión, la cobertura se vio limitada, impidiendo alcanzar el 100% de la población que demanda el servicio en el Distrito Capital, lo cual afecta significativamente su cobertura.

### 4. RESUMEN DE LA EVALUACION AMBIENTAL

No aplica.

### 5. DICTAMEN INTEGRAL

#### 5.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables presentan razonablemente, su situación financiera a 31 de diciembre de 2002 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

#### 5.2. Concepto sobre Gestión:

Los resultados de la evaluación de la gestión en la vigencia 2002, nos permite conceptuar que el Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico-IDEP, cumple eficientemente con las disposiciones que regulan las actividades presupuétales, contables y de contratación y además se implementaron acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento.

#### 5.3. Concepto de Control Interno.

EL instituto durante el 2002 adelantó actividades propias del área de Control Interno, pero ésta aún no garantiza un nivel de confianza adecuado en la gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia.



ACI 16

5.4. Fenecimiento:

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad del Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2002, **se fenece.**

6. DESCRIPCION DE HALLAZGOS

4.3.1.1.2 Al analizar el cierre presupuestal, se evidenció que se constituyó reserva presupuestal No. 515 de fecha Diciembre 18 de 2002 por valor de \$10.889.6, afectando el rubro de Impresos y Publicaciones, debiendo afectar el rubro de Inversión, toda vez que es una publicación de convocatoria para un proyecto de inversión.

4.3.2.1. En la cuenta de bancos se evidenció que el IDEP canceló al Señor Juan de Dios Villamil Velandia, la suma de \$456.148.076 y \$15.503.819, mediante comprobantes de egreso 265 del 24 de mayo de 2002 y 377 del 5 de julio de 2002, respectivamente, por haber sido declarado insubsistente de manera ilegal, según fallo de la sentencia proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, la cual quedó ejecutoriada el 5 de febrero de 2002. Esta situación se presenta porque según fallo del Consejo de Estado la doctora María Magdalena Morales Sarmiento, directora del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico-IDEPE, para la época de los hechos con la expedición del acto de insubsistencia del señor Juan de Dios Villamil Velandia, no prosiguió razones de buen servicio público, sino que lo hizo movida por fines o intereses personales, se estructura la desviación de poder, que impone la anulación del acto acusado, con el consecuente restablecimiento del derecho". Por lo anterior, se generó un daño patrimonial por valor de **\$471.651.895.**

4.3.2.2. Contablemente no se registra en la cuenta Inventarios en Poder de Terceros, el valor de los libros entregados periódicamente a la Cooperativa Editorial Magisterio, en desarrollo del contrato de comercialización 02 del 14 de febrero de 2002; en el cuadro resumen de ventas con corte a noviembre de 2002, la Cooperativa reportó un saldo de 5.045 libros por valor de \$9.9 millones, en su poder. Esta situación se presenta por la falta de controles y procedimientos para el correcto registro, seguimiento y control de estos elementos, lo cual afecta la información reportada en los estados contables, una subestimación en la cuenta Inventarios en Poder de Terceros y una sobreestimación en la cuenta Cargos Diferidos – Revistas y Publicaciones.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 16

142

4.3.2.3. No se causó en la cuenta Deudores, el valor de \$1.0 millón, correspondiente a las regalías por comercialización de libros, del período comprendido entre septiembre 12 y noviembre 12 de 2002, según contrato

celebrado con la Cooperativa Editorial Magisterio, cifra que fue recibida en febrero de 2003, según recibos de caja Nos. 1, 2, 3 y 4; además, se evidenció la existencia de la cuenta de cobro en la Oficina de Tesorería, la cual no fue remitida a contabilidad para su registro. Esta situación se presenta por la falta de procedimientos y controles que garanticen el registro oportuno de los ingresos percibidos durante la vigencia, lo cual genera una subestimación en las cuentas de Ingresos – Recuperaciones y Deudores.

4.3.2.5.1. No existe una adecuada coordinación, ni comunicación entre la Sección de Contabilidad y las demás secciones que alimentan la información contable, respecto a las medidas que deben tomarse para el oportuno y correcto registro de los ingresos y de los inventarios en poder de terceros.

4.3.2.5.2.1. No existen procedimientos ni controles adecuados que garanticen el correcto y oportuno registro de los ingresos, como se evidenció en los convenios y en las regalías por concepto de comercialización de libros, conllevando a que no se reflejen los ingresos reales de la vigencia.

4.3.2.5.2.2. La información contable no refleja la totalidad de las operaciones ni el saldo real de los libros destinados a la comercialización, situación que afecta los saldos reportados en los estados contables en la cuenta Cargos Diferidos.

4.3.2.5.3.1 En el Informe de Control Interno presentado en la cuenta a diciembre 31 de 2002, referente al Control Interno Contable no se hace mención a la falta de registro del inventario que se encuentra en poder de la Cooperativa Editorial Magisterio y se indica que el registro de los ingresos se efectúa de manera oportuna, lo cual no corresponde a lo evidenciado por la auditoría, denotando falta de procedimientos adecuados para el seguimiento y verificación de los procesos y operaciones contables, lo cual influye en la confiabilidad y utilidad de la información contable y del Sistema de Control Interno Contable.

4.3.3.1 En los informes de gestión presentados por la entidad, se evidenció que la entidad no aplica indicadores para medir la gestión de las áreas administrativas y misionales, conllevando a un incumplimiento de las normas citadas y un desconocimiento real de la gestión adelantada por la administración.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 16

143

4.3.3.2. En el inventario presentado a diciembre 31 de 2002 se reporta la existencia de 71.839 libros de Vida de Maestro, Volúmenes Nos. 2, 3 y 4 por valor de **\$52.0** millones. Estos libros fueron editados desde 1999 en cantidad de 30.000 ejemplares por cada volumen. Lo anterior denota la falta de estrategias y gestión por parte de la Administración para cumplir con su misión de fomentar, desarrollar y divulgar investigaciones, innovaciones y acciones de comunicación educativa

con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación. Además, en el informe de Gestión de la Subdirección Administrativa y Financiera presentado en la cuenta de 2002 a la Contraloría de Bogotá, respecto al área de Almacén, se indica que existió una buena gestión en el manejo de los inventarios; situación que no corresponde a la realidad por lo anteriormente expresado.

4.3.3.3 En el Boletín de Almacén con corte a julio 28 de 2003, reporta \$207.4 millones en equipo de computación, de los cuales, por motivo del traslado a la Sede de la Secretaría de Educación, 25 computadores no están en uso desde diciembre del 2002; éstos equipos no se encuentran debidamente protegidos ante posibles riesgos que ocasionen su deterioro como son el polvo, la humedad, y golpes; además, a la fecha no se ha adelantado el trámite pertinente para su destinación. Esta situación evidencia la falta de control y seguimiento a los bienes de la entidad, lo cual puede generar pérdidas que ocasionen daño patrimonial.

4.3.3.4 La información remitida por el área de Contratación no es confiable, puesto que mediante Oficio No. 000589 del 8 de mayo de 2003, se reportó unos valores en la contratación que no corresponden a lo registrado en el presupuesto, situación que denota la falta de controles para la verificación de la información suministrada, conllevando a reportar cifras erróneas y poco confiables.



5.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En Millones de\$)	REFERENCIACION <sup>3</sup>
ADMINISTRATIVOS (sin incidencia fiscal, disciplinaria ni penal)	13	NA	4.1.2 4.3.1.1.2 4.3.2.2 4.3.2.3 4.3.2.5.1 4.3.2.5.2.1 4.3.2.5.2.2 4.3.2.5.3 4.3.2.5.3.1 4.3.2.5.5 4.3.3.1 4.3.3.3 4.3.3.4
FISCALES	2	523.3	4.3.2.1 4.3.3.2
DISCIPLINARIOS	2	NA	4.3.2.1 4.3.3.2
PENALES	0	NA	
TOTAL	17	523.3	

NA: No aplica.